

- En Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo de 2008, a la hora 11 y 03:

**Sra. Rectora.-** Vamos a comenzar. En primer lugar pido disculpas por haber llegado tan tarde.

Por Secretaría Administrativa se informará acerca de la inasistencia, sé que ha habido varios avisos.

**Sra. Gallotti.-** Buenos días. Los ausentes con aviso del día de la fecha son: el profesor Carlos Brown, de Artes Audiovisuales; el profesor Castiñeira de Dios, del Departamento de Medios Audiovisuales; el profesor Moreno, de Artes Visuales; la profesora Idoyaga Molina -en su lugar está como suplente Ariel Carlino; la alumna Fontenla, de Danza, y en su lugar Vignolles Diana; el alumno Petroni Leonardo, de Música, y en su lugar Bárbara Gilles, y el profesor Daniel Sánchez, de Danza.

**Sra. Rectora.-** Esta es la segunda reunión ordinaria del año. Me satisface mucho -y a ustedes también tiene que satisfacerles- el hecho de que hoy estén expuestos para tratamiento una cantidad de temas del área académica que implican el mejoramiento de la cursada de los alumnos y la regularización de algunos temas de planes de estudios.

Quiero decirles que algunos de estos temas, los primeros -revisando los antecedentes del Consejo- estaban para su tratamiento en la sesión del 7 de junio 2007. Hemos tenido todo ese retraso en el Consejo Superior, por lo que me enorgullece que hoy podamos tratar estos temas.

Al mismo tiempo quiero decirles que no se me escapa que hay otros temas que han quedado pendientes que hoy no están en el orden del día y que han tenido tratamiento. Hay un tema por el que se reunió la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y ha quedado postergado para la próxima reunión de Consejo porque no podemos tratar todos los temas hoy. Asimismo, algunos temas del área de Investigación y Posgrado, fundamentalmente dos resoluciones que deberían ser refrendadas por este Consejo porque también, por no haberse podido tratar en el Consejo, yo he emitido como Rectora dos resoluciones ad referendum del Consejo -una por la aprobación de los proyectos de investigación acreditados para el programa de incentivos del Ministerio de Educación. También significan un gran crecimiento para el IUNA, ya que han sido acreditados 60 proyectos de investigación.

Finalmente, con relación a que además había que empezar a pensar en otorgar subsidios para esos proyectos durante el transcurso del año 2007, yo emití una resolución ad referendum del Consejo que va ser tratada en la próxima reunión, así como la aprobación del adelanto de los subsidios de los proyectos de investigación.

También han quedado en la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas temas para tratar en relación a carreras de posgrado del Departamento de Artes Visuales.

Quiero además contarles -me parece importante que ustedes conozcan una información acerca del presupuesto para el área de Ciencia y Técnica- que la semana pasada se reunió la Comisión de Ciencia, Técnica y Arte del Consejo Interuniversitario Nacional y luego de un plenario extraordinario con relación al tratamiento que la comisión había dado a la distribución de un refuerzo presupuestario para el área de ciencia y técnica, se aprobaron criterios de

adjudicación de los fondos asignados para la función ciencia y técnica para el año 2008.

El IUNA se encuentra entre las universidades que recibirán un refuerzo por no alcanzar todavía en su actividad de investigación el piso fijado para recibir ese aporte. Con ese refuerzo, y cuando esa partida presupuestaria extraordinaria se agregue al presupuesto aprobado para este año, el IUNA recibirá en el transcurso 2008 la suma de 550 mil pesos para el área de investigación y posgrado. La verdad es que en términos nominales no es una inmensa cifra para los proyectos de investigación, pero en términos de los antecedentes que el IUNA tenía en este sentido, es un gran avance para nosotros.

La suma distribuida ahora para estos fines, en el conjunto de las universidades nacionales, es de 20 millones de pesos. Es decir, de esos 20 millones al IUNA le corresponden 550 mil pesos, y hay unos 10 millones más de dinero para distribuir entre todas las universidades que se adjudicarán posteriormente, distribuyendo por un lado 5 millones de pesos entre el total de las universidades -en base a indicadores y parámetros que el CIN discute- y otros 5 millones de pesos en relación a planes de equipamiento o infraestructura, como el de una biblioteca virtual para el conjunto de las universidades del país.

Esta nueva puesta en marcha de la actividad del CIN requiere el tratamiento de temas importantes para la actividad futura del IUNA en Docencia e Investigación, como por ejemplo la discusión de las líneas prioritarias de trabajo en estos campos, y por lo tanto la orientación de los apoyos que luego se concreten en incentivos, subsidios, becas, etcétera.

Me parecía importante que ustedes conocieran esta información porque este año no sólo siguen adelante desarrollándose los sesenta proyectos de investigación que fueron acreditados por el programa de incentivos, y que además hay que apoyar con un mínimo de subsidio para que puedan equiparse o hacer actividades relacionadas con esas investigaciones, sino que además en breve vamos a estar conociendo el resultado de los proyectos PICTOS que se presentaron a la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, ahora dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Quería darles esta información. Quiero decir a los nuevos consejeros, que tal vez no conozcan esto, que todos los años el Consejo Interuniversitario Nacional hace dos plenarios, aproximadamente cada seis meses. Ahora, a fines del mes de marzo, se realiza el primer plenario correspondiente a este año. Lamentablemente todavía no está el temario pero siempre son temas de interés para todas las universidades.

También se va realizar en Buenos Aires un plenario de rectores de toda Iberoamérica. Esto se va a realizar la semana próxima, y hay un espacio de participación para todos los rectores de las universidades, que es una buena oportunidad para generar algunas políticas de intercambio, y posiblemente también participemos en una cena con alguna intervención artística del IUNA.

Respecto del temario, ustedes tienen en su poder el orden del día. Debo informar que hay presentaciones de temas sobre tablas. Corresponde que yo informe esto al principio de la reunión y que el Consejo decida acerca de su tratamiento.

Hay un tema presentado por el doctor Oscar Traversa, que solicita que en la sesión del 6 de marzo del 2008 se trate la

propuesta de que sea incluido como primer punto del orden del día de la próxima reunión la constitución del Tribunal Académico, según las ordenanzas de este Consejo N° 004, 005 y 006, acorde con lo que estipula la ley universitaria. Nosotros ahora tenemos que decidir si al final de la reunión trataremos este tema.

Tiene la palabra el profesor Traversa.

**Sr. TRAVERSA.-** Simplemente se trata de poner en funcionamiento el Tribunal Académico, que fue aprobado por las ordenanzas 004, 005 y 006 ya hace tres años y medio, y lo que se propone es pura y simplemente que esto integre el orden del día de la próxima reunión como primer punto. La razón es muy sencilla: se trata de poner en funcionamiento algo que ya ha sido aprobado -por supuesto que esto no tiene discusión alguna-, y poder abrir la posibilidad de que el conjunto del Consejo haga las propuestas de integración correspondiente, es decir que cada uno de algún modo piense quién merece estar dentro de ese tribunal, de acuerdo con lo que se señala como exigencia para formar parte de él. Nada más que esto, es decir, tratar de organizar dentro de la institución algo que por supuesto sirva... Muchas veces cuando se piensa en un tribunal se piensa que es para punir. Yo pienso que este Tribunal en especial es un tribunal para defensa del honor de cada uno de los miembros de la institución.

**Sra. RECTORA.-** Si están de acuerdo, podemos decidir que este tema se trate en la próxima reunión.

**Sr. JUDKEVITCH.-** ¿La propuesta es que se ponga en el orden del día de la próxima reunión del Consejo? Eso me parece correcto.

**Sra. RECTORA.-** Si estamos de acuerdo, se va a votar.

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sra. TORLUCCI.-** Voy a pedir a la Comisión de Interpretación y Reglamento que se fije porque en el reglamento del Consejo Superior no hay forma de incorporar -ya lo dijeron muchas veces los estudiantes y algunos otros consejeros- los temas sobre tablas porque en realidad tampoco corresponde que un tema que no entra en una reunión, entre en la siguiente. Entonces, no hay ningún procedimiento para que estos temas de algún modo queden incorporados al orden del día, porque al ser eliminada la Junta Ejecutiva, cuando se votó cómo se organizaba el orden del día siempre se pensó solamente en despachos de comisiones. Así que pido por favor a la Comisión de Interpretación y Reglamento que revise el procedimiento de tratamiento de temas sobre tablas, para que se reglamente. Si no, pasan estas cosas: depende del tema si se tiene que tratar, se tiene que votar si se trata en la reunión que viene, queda ahí un año, etcétera.

**Sra. RECTORA.-** Lo que tenemos que decidir ahora es si incorporamos el tratamiento de este tema al final de reunión.

**Sra. TORLUCCI.-** Y que en el caso de que no se trate hoy, que se incorpore en el orden del día de la próxima reunión.

**Sr. SENDEROWICZ.-** No podemos volver sobre lo mismo. Si nosotros decidimos que lo tratamos hoy sobre tablas, lo cual apoyo, decidimos eso. Si decidimos que lo tratamos la reunión que viene estamos tratando el tema después. Es un problema de procedimiento, y que no es casualidad.

**Sra. RECTORA.-** Se va a votar el tratamiento de este asunto.

- Resulta afirmativa.

**Sra. RECTORA.-** En el mismo sentido, hay una presentación hecha por el sector no docente, los representantes gremiales afiliados a ATE, hecho por Viviana Riveros, delegada de la Comisión Interna del IUNA, y María de Fátima Calvagno, delegada general, respecto al atraso del tema del reencasillamiento, de la aprobación del reencasillamiento y el incremento salarial correspondiente a esa aprobación. En ese sentido, la asociación solicita, en representación de todos los no docentes, un anticipo económico en los sueldos, pagaderos en dos cuotas iguales y consecutivas -no importa los detalles de esto pero es un tema que ellos están reclamando y que deberíamos analizar. Este es otro de los temas que está presentado sobre tablas y como ellos piden que esto se pague en cuotas a partir de la liquidación de sueldos del mes de marzo, también deberíamos tratarlo hoy. Asimismo, la delegada general de la comisión encargada, de hecho hace una presentación...

Vamos por parte. Vamos a votar si estamos de acuerdo en considerar este tema.

- Se practica la votación.
- Por Secretaría se informa que se han registrado 28 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y una abstención.

**Sra. RECTORA.-** Por favor, ¿me dicen cuántos consejeros hay presentes hoy?

**Sra. GALLOTTI.-** Hay 29 consejeros presentes.

**Sra. RECTORA.-** Hay dos presentaciones más: una solicitud de tratamiento por discriminación laboral respecto de agentes no docentes en el Departamento de Artes Musicales y Sonoras y otra presentación -los pongo juntos porque son temas que tienen que ver con la misma unidad académica- hecha por una docente, la profesora Espora, para que también el Consejo trate notas que ha presentado al señor Decano Director del Departamento de Artes Musicales y Sonoras solicitando información. Esto amerita demasiada explicación en este momento para que les pueda explicar ahora, por eso me parece que el tema de sobre tablas hay que reglamentarlo, si no, para que lo podamos aprobar tengo que dedicar una cantidad de tiempo para explicar los temas. Bueno, que el Consejo decida si lo votamos sobre tablas o vienen con algún tipo de explicación.

Tiene la palabra la profesora Torlucci.

**Sra. TORLUCCI.-** Pregunto si eso amerita alguna urgencia o puede ir a Comisión, porque correspondería un pase a comisión justamente para ser analizado y no estar una hora hablando acá.

**Sra. RECTORA.**- Hasta donde yo entiendo -y tengo que dar mi apreciación sobre este tema porque conozco algunos antecedentes- es un tema que tiene antecedentes, hay expedientes, hay situaciones con muchos antecedentes, el tema que tiene que ver con esta supuesta discriminación laboral respecto de no docentes de la unidad académica. Entonces me parece que antes de tomar una decisión una comisión debería ver esos antecedentes.

Respecto al planteo de la profesora Espora, también hay algunos expedientes con algunos antecedentes. Esto es lo que a mi entender puedo darles como apreciación personal, pero esta es una decisión de los consejeros.

Tiene la palabra el profesor Saitta.

**Sr. SAITTA.**- Entiendo, por rutina, que los temas sobre tablas son temas de una urgencia tal que no pueden pasar por las comisiones. Cuando los temas no tienen urgencia deben ir por comisión. Ese es el mecanismo.

Hay temas de urgencia, reitero, que no han entrado en la comisión, no han entrado en el orden del día porque no ha habido tiempo, pero como son de urgente tratamiento deben tratarse sobre tablas; cuando los temas no son de urgencia deben ir a la comisión correspondiente para que se haga la elevación en el orden del día, como corresponde. Es el mecanismo actual.

**Sra. RECTORA.**- También debo decir que son temas que necesitan un nivel de resolución, porque son largamente demorados. Pero bueno, me parece que está bien que vengan con antecedentes. Esta es mi opinión. Lo someto a la decisión del Consejo. Se va a votar por el tratamiento del tema de discriminación laboral en el día de hoy.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.**- En consideración el pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.**- Se registran 22 votos por la afirmativa, 0 por la negativa y 5 abstenciones.

Acá me avisan que se retira el consejero Lerman porque está a punto de ser papá. Felicitaciones. (*Aplausos.*)

El otro tema, el de la profesora Espora, que también tiene antecedentes, si el Consejo decide el pase a comisión yo me permitiría... Porque me parece que hay diferentes temas, hay algunos que deberían pasar a la Comisión de Asuntos Académicos y a lo mejor otros a la Comisión de Interpretación y Reglamento.

**Sr. JUDKEVITCH.**- ¿Se puede aclarar un poco más?

**Sra. RECTORA.**- Ella solicita que el Consejo intervenga en una cantidad de notas cursadas entre la Profesora y el Decano Director, respecto de cuestiones que tienen que ver con concursos realizados y por realizar, análisis y tratamiento de agresiones y violencias existentes en el Departamento, el uso de comunicaciones por e-mail, irregularidades en el ámbito de la unidad académica.

Hay otra nota también que ya fue a comisión sobre temas específicos de concursos y otorgamiento de títulos. Por eso digo que hay algunos aspectos que tienen que ver con el área

académica y otros que evidentemente tienen que ver con Interpretación y Reglamento. Si este Consejo está de acuerdo sometemos a votación que estos temas pasen a tratamiento durante el transcurso de este mes a las comisiones de Interpretación y Reglamento y/o de Asuntos Académicos, si corresponde, del Consejo Superior.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.**- Se registran 22 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 5 abstenciones.

Tenemos que pasar a la aprobación de las actas. Justamente respecto de la aprobación de las actas tengo que pedir, en el acta del 13 de diciembre de 2007,...

Vamos a pasar a la aprobación de las actas del 13 de diciembre de 2007 y las de las sesiones de febrero, 7 y 21 de febrero.

En el acta del 13 de diciembre de 2007, en la página 17, hay que hacer una corrección respecto de la votación. Fue un momento muy difícil y muy complejo de esa reunión, y las votaciones se hacían con micrófono en mano y nominales. Entonces el resultado que finalmente aparece en el comienzo de la página 18 no es el que corresponde a los votos nominales que aparecen en la página anterior. Por lo tanto hay que hacer una corrección. Es un total de 26 votos: son 20 votos por la afirmativa, 5 votos por la negativa y una abstención. En el párrafo donde dice: "El resultado de la votación es de 26 votos por la afirmativa" debe decir: "...es de 20 votos por la afirmativa"; donde dice: "4 por la negativa" debe decir: "5" y donde dice: "2 abstenciones", debe decir: "una". Pido que por favor, por acta y por Secretaría del Consejo, conste en la impresión del acta esta fe de erratas.

¿Alguna otra observación respecto del acta de la reunión del 13 de diciembre de 2007?

- Luego de unos instantes:

**Sra. RECTORA.**- Si no hay observaciones, se va a votar la aprobación del acta.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.**- Se registran 24 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y 3 abstenciones.

En consideración el acta correspondiente a la reunión del 7 de febrero de 2008. En realidad deberíamos tratar en forma conjunta las actas del 7 y del 21 de febrero, porque es un cuarto intermedio. ¿Hay alguna observación a esas actas?

**Sr. SENDEROWICZ.**- En el acta correspondiente a la reunión del 21 de febrero finalmente no fue votado el último punto de la resolución.

**Sra. RECTORA.**- ¿Usted está hablando de la resolución sobre el estatuto? Sí fue votado el último punto.

**Sra. TORLUCCI.**- Estábamos considerando el acta correspondiente a la reunión del 7 de febrero.

**Sr. SENDEROWICZ.**- Se había planteado votar las dos actas en forma conjunta.

**Sra. RECTORA.**- Yo creo que sí fue votado. ¿Me puede decir la página, consejero Senderowicz?

**Sr. SENDEROWICZ.**- Es que no está la votación.

**Sra. RECTORA.**- Vamos hacer una cosa. Vamos a pasar a votar, entonces, primero, el acta del 7 de febrero.  
Si no hay observaciones, se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.**- Se registran 24 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 3 abstenciones.

Respecto del acta del cuarto intermedio, del 21 de febrero, ¿usted tiene precisión de dónde está?

**Sr. SENDEROWICZ.**- En la página 39, donde se registra la última votación, que habla sobre la sugerencia al Consejo Superior en cuanto a la recomendación a las unidades académicas, se dice que se registran 33 votos por la afirmativa. Y después se entró en un intercambio de opiniones sobre ciertas cuestiones que hicieron que no se votara por el último punto de la resolución. No dice que se votó, pero al no decir que se votó queda como interrumpida la cuestión; no queda clara. Acá mismo tuvimos la demostración: unos sostienen que se votó, otros sostienen que no se votó.

**Sr. SAIITA.**- En el acta dice que se practica la votación.

**Sr. SENDEROWICZ.**- ¿En qué página?

**Sr. SAIITA.**- En la página 39.

**Sr. SENDEROWICZ.**- No, porque después sigue la discusión. En la 39 lo que se vota es la recomendación del Consejo Superior. Se practica la votación y se registran 33 votos por la afirmativa. Esta es la última votación que es registrada en el acta en esa reunión.

Es la resolución sobre que se trate lo que proponga la Comisión Ad Hoc de Interpretación y Reglamento, vinculado al estatuto. El último punto era para dar tratamiento sobre el llamado del Rectorado a la Asamblea. Eso era lo que se había discutido. La resolución incluía llamado del Rectorado a la Asamblea posterior. Decía que posteriormente a la aprobación por parte del Consejo Superior de la propuesta de la Comisión Ad Hoc se tenía que efectuar el llamado a la Asamblea Universitaria. Había una moción que fijaba plazo y había una moción en contra sobre eso.

**Sra. RECTORA.**- No se votó. Lo que dice la resolución es que una vez que se apruebe el Estatuto se deberá convocar a la asamblea para su aprobación. Eso se votó. Ese es el último punto de la resolución.

No hay un problema en el acta. En todo caso hubo un problema en el funcionamiento del Consejo, que aparentemente hubo una moción que no se votó. Sería discutible, porque la resolución dice que una vez que esté el anteproyecto de Estatuto aprobado por el Consejo Superior hay que convocar a Asamblea Universitaria para su consideración.

**Sr. SENDEROWICZ.**- Pero hay una moción que no se votó.

**Sra. RECTORA.-** Pero nosotros no podemos volver a poner en discusión esa moción. En todo caso...

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sr. SENDEROWICZ.-** Yo no digo que no se discutió; digo que no se votó, que es otra cosa distinta.

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sra. RECTORA.-** Pero no hay un problema en el acta. Lo que nosotros tenemos que hacer en este momento es aprobar el acta. El problema no es del acta. El acta da fe de lo que sucedió; en todo caso, hubo algún tratamiento que no se votó.

Tiene la palabra el profesor Saitta.

**Sr. SAITTA.-** Le aclaro al profesor Senderowicz que el llamado a la Asamblea es un atributo de la Rectora por un lado, o por los dos tercios de este Consejo, sustanciando una causa. Aquí no hay una ninguna causa que sustanciar. Está en la resolución que una vez que el reglamento se haya aprobado por este Consejo se llamará a Asamblea. En esa oportunidad, cuando llegemos a ese momento, si la Rectora no llama a Asamblea -cosa que dudo porque lo ha expresado en más de una oportunidad-, los dos tercios de este Consejo podemos tener el derecho de pedir esa Asamblea, pero no hoy, ni en esa acta ni en ninguna. Esto no se vota, profesor, discúlpeme. Lea el reglamento.

**Sra. RECTORA.-** Estamos en la consideración del acta. Si hay o no que llamar a Asamblea y si este Consejo lo quiere discutir, no es el tema que estamos discutiendo en este momento. En consideración el acta.

**Sr. SENDEROWICZ.-** Quiero que quede registrado mi voto, mi posición.

**Sra. RECTORA.-** En consideración.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.-** Se registran 22 votos por la afirmativa, 1 voto por la negativa, y 4 abstenciones.

Le paso la palabra a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Académicos para que pasemos rápidamente a tratar los temas postergados de esa comisión.

**Sra. GÓMEZ.-** Buenos días. Paso a dar lectura del despacho de Comisión de Asuntos Académicos N° 1/07.

"En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo de 2007, y siendo las 15:00 horas, se reúne la COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO SUPERIOR del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, con la presencia de los siguientes miembros: la Sra. Presidenta Prof. Susana GÓMEZ por el Área Transdepartamental de Folklore; la Prof. Diana Piazza por el de Depto. de Artes del Movimiento; la Prof. Susana PIREZ MATEUS por el Área Transdepartamental de Formación Docente; la Prof. Cristina URRUTIA FORTUNA por el Depto. de Artes del Movimiento, la Srta. alumna Romina MISENTA por el Área Transdepartamental de Formación Docente; y la Prof. Sofía ALTHABE -Secretaria de Asuntos Académicos,



junto con sus asesores Prof. Claudia Probé y Damián Del Valle. Encontrándose ausente: la Prof. María Inés AZZARRI por el Depto. de Artes Dramáticas; la Prof. Carina FERRARI por el Depto. de Artes Visuales y la alumna Srta. María Lorena ROJAS por Crítica de Artes.

I.- En referencia al expediente 01/505/06, s/ solicitud de Aprobación de Carreras de Pregrado y sus respectivos planes de estudio, a propuesta del Depto. de Artes Musicales y Sonoras se trata el mismo y se aprueba por unanimidad.

II.- En referencia al expediente 01/504/06 s/Solicitud de aprobación de carreras de Pregrado y su respectivo plan de estudio para el título intermedio de "Intérprete en Danza", se da tratamiento y se aprueba por unanimidad.

III.- En referencia al Proyecto de Resolución s/Aprobación de carreras de pregrado y sus respectivos planes de estudio, se proponen las siguientes modificaciones, en el "Visto" del proyecto de Resolución, donde dice "la Resolución IUNA..." debe decir "las resoluciones IUNA..." . En el segundo párrafo del Considerando, donde dice "obtener los proyectos..." debe decir "alcanzar los proyectos curriculares más acotados para su inserción profesional en el campo laboral...". El presente proyecto de Resolución con sus modificaciones queda aprobado por unanimidad.

IV.- En referencia al Proyecto de Resolución s/Aprobación carrera de Pregrado y su respectivo Plan de estudio. En el Visto, donde dice "María Ruanova y las...", debe decir "María Ruanova y la... ". En el considerando en el segundo párrafo, donde dice "María Ruanova obtener...", debe decir "María Ruanova alcanzar los trayectos curriculares más acotados para su inserción profesional en el campo laboral...".

En referencia al Art. 1, donde dice "Resolución IUNA 687/99", debe decir "Resolución IUNA N° 687/99...". El presente proyecto de Resolución queda aprobado por unanimidad.

V.- Se trata el Expte. 09/331/06 s/aprobación por equivalencias en el profesorado mención Expresión Corporal, Conexado con el Expte. 1/261/04. En el Proyecto de Resolución s/Aprobación de los planes de estudio del Profesorado de "Artes en Danza Mención Expresión Corporal", se realizan las siguientes modificaciones; en el Visto se agrega estudio del "Profesorado de Artes en Danza Mención Expresión Corporal" y en el Artículo 1° también se agrega la expresión "Profesorado en Danza Mención Expresión Corporal".

Asimismo, se decide cerrar el Expte. 01/261/04, teniendo en cuenta la titulación de las carreras según Res. 687/99.

Quedando aprobado, el proyecto de resolución y el cierre del Expte., por unanimidad.

VI.- En relación al Expte. 11/081/06, s/Sustitución de la asignatura Teoría y Técnica de grupos y análisis institucional, los consejeros de la comisión deciden aprobar la sustitución por unanimidad de la asignatura "Teoría y Técnica de grupos y análisis institucional", sustituyéndose la misma por "Literatura y Fenómenos Transpositivos".

VII- De acuerdo al Expte 04/1524/05 los consejeros recomiendan que la Sra. Rectora realice una resolución en carácter de fe de erratas a los efectos de subsanar los errores de tipeo en el régimen de las correlatividades de las carreras Escenografía y Restauración."

Paso a dar lectura de los proyectos que hemos enumerado previamente:

"VISTO el Expediente N° 1/505/06 y Resolución del Consejo Departamental de Artes Musicales y Sonoras "Carlos López Buchardo" N° 162/06, correspondiente a la solicitud de aprobación de Pregrado y sus respectivos Planes de Estudio

del Departamento de Artes Musicales y Sonoras "Carlos López Buchardo" y la Resolución IUNA N° 242/99, la Resolución Ministerial N° 285/99, la Resolución IUNA N° 1071/00 y su modificatoria Resolución IUNA N° 235/02; y

CONSIDERANDO

Que es necesario implementar los trayectos curriculares de las carreras de Pregrado a efectos de completar la oferta académica del Departamento de Artes Musicales y Sonoras "Carlos López Buchardo".

Que los títulos de Pregrado constituyen un instrumento académico que le permitirá a los graduados del Departamento de Artes Musicales y Sonoras "Carlos López Buchardo" alcanzar los trayectos curriculares más acotados para su inserción profesional en el campo laboral.

Que el perfil del graduado de las Carreras de Pregrado se orienta hacia la adquisición de competencias técnicas y conocimientos específicos de la disciplina, los cuales le permitirán desarrollarse en el medio profesional.

Que la estructura curricular de las Carreras de Pregrado constituyen una plataforma académica desde la cual sus graduados se encontrarán posicionados para completar la formación teórica y musical que aporta la Licenciatura en Artes Musicales.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas en los Artículos 29, incisos e) y f) de la Ley de Educación Superior N° 24521, y Artículo 25, inciso h) del Estatuto Provisorio del IUNA,

EL CONSEJO SUPERIOR

DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar las Carreras de Pregrado y sus respectivos Planes de Estudio, los que se adjuntan como Anexos I, II, III y IV a la presente, de acuerdo a la Resolución IUNA N° 1071/00 y su modificatoria Resolución IUNA N° 235/02.

ARTICULO 2°: Los Títulos de Pregrado que otorgará el Departamento de Artes Musicales y Sonoras "Carlos López Buchardo" son: ARREGLADOR/A MUSICAL, ASISTENTE DE DIRECCIÓN ORQUESTAL, DIRECTOR/A CORAL, INSTRUMENTISTA.

ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas y a todas las dependencias administrativas y académicas de este Rectorado. Publíquese en el Boletín Informativo IUNA. Cumplido, Archívese."

Los anexos y demás están en el material que no voy leer, si ustedes me lo permiten, y pasamos entonces a la votación.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra. GÓMEZ.**- Se registran 28 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa ni ninguna abstención. Queda aprobado. (Aplausos.)

Pasamos a dar lectura al siguiente proyecto: "VISTO, el Expediente N° 09/001/05 y N° 09/331/06 correspondiente a la adecuación por equivalencias del plan de estudio del Profesorado de Artes en Danzas, mención Expresión Corporal; y

CONSIDERANDO

Que es necesaria la adecuación de los planes de estudio vigentes al diseño curricular del Área Transdepartamental de Formación Docente.

Que es resultante del análisis comparativo de los planes de estudio tanto del Área Transdepartamental de Formación Docente como el Departamento de Artes del Movimiento.

Que el mismo ha sido objeto de tratamiento en el Consejo Departamental de Formación Docente.

Que el mismo fue tratado exhaustivamente por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior Universitario.

Que compromete a los alumnos ingresados en el período 2000/2006 y un número importante de ellos está a la espera de esta resolución para obtener su titulación.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 29, incisos e), g) y j), Ley 24.521, Artículo 25, incisos h) e i) del Estatuto Provisorio IUNA.

EL CONSEJO SUPERIOR  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar la adecuación por equivalencias del plan de estudio del Profesorado de Artes en Danzas, mención Expresión Corporal que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Aprobar las siguientes asignaturas correspondientes al Plan de Estudios del Profesorado de Artes en Danzas, mención Expresión Corporal como equivalentes:

- Por *Didáctica de la Expresión Corporal II* se considerará equivalente *Didáctica y Metodología de la Educación Artística II*
- Por *Práctica de la Enseñanza de la Expresión Corporal II* se considerará equivalente *Práctica de la Enseñanza I*
- Por *Práctica de la Enseñanza de la Expresión Corporal III* se considerará equivalente *Práctica de la Enseñanza II*

ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas y a todas las dependencias administrativas y académicas de este Rectorado. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese."

**Sra. MISENTA.**- Quiero hacer una salvedad. Debería decir que ha sido objeto de tratamiento en el Consejo Departamental de Formación Docente. Es el Consejo de Carrera. Es una cuestión de forma, pero Formación Docente es un Área.

**Sra. GÓMEZ.**- Es cierto y es pertinente. Entonces, quedaría reformado el tercer considerando, que dice lo siguiente: "Que el mismo ha sido objeto de tratamiento en el Consejo Departamental de Formación Docente", debe decir: "Consejo de Carrera de Formación Docente".

Con esa salvedad, se va a votar el proyecto de resolución.

- Se practica la votación.

**Sra. GÓMEZ.-** Se registran 28 votos por la afirmativa, es decir que se aprueba por unanimidad.

Pasamos a la consideración del siguiente proyecto:

"VISTO, el Expediente N° 11/081/06 y la Resolución del Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de las Artes N° 004/07 sobre sustitución de la asignatura "Teoría y Técnica de Grupos y Análisis Institucional" del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Crítica de las Artes, la Resolución IUNA N° 870/02 y MCyE N° 284/99; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos en Sesión del día 29 de marzo de 2007 dio tratamiento al mencionado expediente;

Que la Comisión analizó las actuaciones obrantes en el mencionado expediente del visto, observando que se exponen las instancias adecuadas para cumplir con el trámite incluyendo propuesta, contenidos mínimos y fundamentación de la asignatura "Literatura y Fenómenos Transpositivos" que se pretende incorporar en reemplazo de "Teoría y Técnica de Grupos y Análisis Institucional", y los aportes de distintos Docentes y Consejeros de Carrera que se expidieron tras la consulta sobre dicha propuesta;

Que tanto la propuesta y la fundamentación como los aportes realizados por los Docentes y Consejeros manifiestan un tratamiento reflexivo pertinente sobre el tema;

Que entre las actuaciones también se encuentra el reconocimiento de la pertinencia de la sustitución de la asignatura "Teoría y Técnica de Grupos y Análisis Institucional" por "Literatura y Fenómenos Transpositivos" que han formulado los miembros del Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes;

Que tal sustitución no implica modificación a la carga horaria del Plan de Estudios;

Que el conjunto de lo actuado da cuenta de la pertinencia del trámite para llevar a cabo dicha gestión, en virtud del estudio y discusión generada en la Comisión de Asuntos Académicos, la cual ha aprobado por unanimidad la sustitución de la asignatura en cuestión;

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas en los Artículo 29, incisos e) y f) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, y Artículo 25, inciso h) del Estatuto Provisorio del IUNA.

EL CONSEJO SUPERIOR  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar la sustitución de la asignatura "Teoría y Técnica de Grupos y Análisis Institucional" del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Crítica de las Artes por la denominada "Literatura y Fenómenos Transpositivos", cuyos contenidos mínimos se adjuntan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas y a todas las dependencias administrativas y académicas de este Rectorado. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese."

En el Anexo figura la aclaración a la que se hace mención en la resolución.

Tiene la palabra el profesor Senderowicz.

**Sr. SENDEROWICZ.-** Quiero hacer una pregunta, no es una opinión. Cambiar una materia en un plan de estudios, ¿no implica la necesidad de aprobación ministerial, CONEAU, etcétera?

**Sra. PIAZZA.-** Pero primero pasa por acá.

**Sr. SENDEROWICZ.-** Tiene que pasar igual, pero la pregunta es si eso significa todo ese camino, no sé si no conviene estudiar la posibilidad de evitar eso.

**Sra. GÓMEZ.-** Pide la palabra la profesora Sandra Torlucci.

**Sra. TORLUCCI.-** Primero quiero decir que falta una "s", para que no se olviden de corregirla: "Por ello... en los artículos".

En segundo lugar, las universidades tienen autonomía y pueden aprobar sus planes de estudios a través de su Consejo Superior. Lo que hay que hacer es registrar la modificación en el Ministerio de Educación y luego, si la universidad lo considera necesario, acreditar las carreras en la CONEAU, pero no es impedimento para que funcionen los títulos el hecho de que la modificación sólo se apruebe en el Consejo Superior de la universidad, de cualquiera.

**Sr. TRAVERSA.-** Le hago una aclaración más al profesor Senderowicz. La autonomía universitaria deja solamente como rol al Ministerio de Educación la función de registro.

**Sra. GÓMEZ.-** Tiene la palabra la alumna Misenta.

**Sra. MISENTA.-** Quiero hacer una pregunta, porque esto lo habíamos tratado en la comisión pero no recuerdo si esto puntualmente se habló.

Mi consulta es: al momento de presentarse a hacer todo el trámite de títulos, ¿no habrá ningún inconveniente? Porque tengo miedo que las actas... que el trámite de título vuelva del Ministerio porque en las actas la materia se llamaba de otra manera. ¿No hay ningún inconveniente con eso?

**Sra. GÓMEZ.-** Si este proyecto es aprobado por el Consejo Superior no tiene por qué haber ningún impedimento.

Tiene la palabra la consejera Volnovich.

**Sra. VOLNOVICH.-** Quiero hacer una aclaración nada más. Lo que está aprobado es el título. Lo que se cambia es una modificación en la carrera, no se cambia la carrera ni el título. Toda modificación se registra, pero lo que está aprobado a nivel nacional, que uno va y lo certifican, es el título, y el título es el mismo porque no se cambió la carrera.

**Sra. GÓMEZ.-** Si no hay más consideraciones al tema pasamos a votación.

- Se practica la votación.

**Sra. GÓMEZ.-** Se registraron 28 votos por la afirmativa, por lo que ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a la consideración del otro proyecto.

"VISTO el Expediente N° 1/504/06 y Resolución del Consejo Departamental de Artes del Movimiento "María Ruanova" N° 17/03, correspondiente a la solicitud de aprobación de Carrera de Pregrado y su respectivo Plan de Estudio del Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova y la Resolución IUNA N° 687/99 y su modificatoria, Resolución IUNA N° 1074/00; y

#### CONSIDERANDO

Que es necesario implementar los trayectos curriculares de la Carrera de Pregrado a efectos de completar la oferta académica del Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova".

Que los títulos de Pregrado constituyen un instrumento académico que le permitirá a los graduados del Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova" alcanzar los proyectos curriculares más acotados para su inserción profesional en el campo laboral.

Que el perfil del graduado de las Carreras de Pregrado se orienta hacia la adquisición de competencias técnicas y conocimientos específicos de la disciplina, los cuales le permitirán desarrollarse en el medio profesional.

Que la estructura curricular de las Carreras de Pregrado constituyen una plataforma académica desde la cual sus graduados se encontrarán posicionados para completar la formación teórica y técnica que aporta la Licenciatura en Composición Coreográfica con mención en Danza.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas en los Artículo 29, incisos e) y f) de la Ley de Educación Superior N° 24521, y Artículo 25, inciso h) del Estatuto Provisorio del IUNA,

#### EL CONSEJO SUPERIOR

#### DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE

#### RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar la Carrera de Pregrado y su respectivo Plan de Estudio, el que se adjunta como Anexo I a la presente, de acuerdo a la Resolución IUNA N° 687/99 y su modificatoria, Resolución IUNA N° 1074/00.

ARTICULO 2°: El Título de Pregrado que otorgará el Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova" será el de: INTÉRPRETE DE DANZA.

ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas y a todas las dependencias administrativas y académicas de este Rectorado. Publíquese en el Boletín Informativo IUNA. Cumplido, Archívese."

¿Hay alguna consideración al tema?

- Luego de unos instantes:

**Sra. GÓMEZ.-** Entonces se pasa a votar.

- Se practica la votación.

**Sra. GÓMEZ.-** Se registran 28 votos por la afirmativa, por lo que es aprobado por unanimidad.

Voy a dar lectura del despacho de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, que es la primera que se realizó en este ciclo lectivo.

"En Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 2008, siendo las 11.15 horas se reúne la Comisión de Asuntos Académicos, contando con la presidencia de la Prof. S. Gómez, y la presencia de las Profs. Y. Volnovich, M. Soto, y C. Vázquez; de los Estudiantes L. Petroni y R. Misenta. Los miembros de la comisión acuerdan reunirse los primeros martes y terceros jueves de cada mes a las 10.30 horas en la Sede Loria 443."

Hago una aclaración. Esto es por los inconvenientes que todavía hay, por los arreglos que se están haciendo en Azcuénaga. Cuando eso se solucione se realizarán donde corresponda. Mientras tanto se acordó realizarlo en la sede de Loria.

"A continuación la Lic. Gómez entrega a los consejeros copias de los despachos emitidos por esta comisión y que aún no fueron tratados en el Plenario." Son los que hemos leído anteriormente.

"Se informan los temas pendientes de tratamiento en esta Comisión:

Expediente 4-843-07. Sobre Adecuación de Plan de Estudios Lic. De conservación de Bienes Culturales. Se decide en forma unánime remitir el expediente al Departamento de Artes Visuales para que rectifique o ratifique la presentación.

Expediente 4-1524-05 sobre Adecuación de correlatividades - Planes de Estudios de Escenografía y Restauración - Conservación de Bienes Culturales. Se decide en forma unánime remitir el expediente al Departamento de Artes Visuales para que rectifique o ratifique la presentación.

Con los demás temas pendientes, y dado que no presentan urgencia, se decide pasar su tratamiento a la próxima reunión del mes de marzo.

Se pasa a dar tratamiento al Expediente 6-22-08, sobre Reforma Plan de Estudios Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos.

Analizado el expediente, y no habiendo objeciones por parte de los miembros de la Comisión, se aprueba por unanimidad.

Se fija para el próximo martes 4 de marzo a las 10.30 horas. No habiendo más temas que tratar, y siendo las 12.30 horas, se da por finalizada la reunión."

Tiene la palabra la señorita Romina Misenta.

**Sra. MISENTA.-** Quiero comentar algo que ya comenté con las otras consejeras integrantes de la comisión. En el momento en que se trató el tema de la licenciatura de Iluminación de Espectáculos yo realmente no estaba documentada. A partir de eso me puse a buscar en el Ministerio, la CONEAU, en la Comisión de Títulos, etcétera, si efectivamente la carrera existía como licenciatura, porque la inquietud que me transmitieron algunos compañeros -digo esto más allá de que sea correcto o no, pero me gustaría contarlo para que quede asentado en actas- era que la carrera originalmente era una tecnicatura dentro del plan de estudios de dirección. Puede ser un error, pero también quiero en parte justificar mi voto.

A raíz de esto varios compañeros me dijeron que les preocupaba muchísimo que saliera, que tengan que cursar una licenciatura y que el título que efectivamente les den sea de una tecnicatura porque es lo que está aprobado. La verdad es que no he podido comunicarme todavía ni con la CONEAU ni con la Comisión de Títulos, por lo que adelanto que me voy a

abstener en esto y cuando esté bien documentada de que la carrera existe pertinentemente como licenciatura... Igualmente creo que va a salir hoy la votación, pero quiero dejar asentada esta cuestión.

**Sra. GÓMEZ.-** Tiene la palabra la consejera Volnovich.

**Sra. VOLNOVICH.-** Romina: habíamos hablado fuera de la situación de Consejo al respecto y justamente, también para que quede asentado en actas, debido a tu comentario, me parece un poco complicado porque la resolución ministerial 02/86/99 figura en el texto de la resolución, y para poder afirmar que de algún modo estamos mintiendo..., porque el hecho de que vos no puedas corroborar la existencia de una resolución no significa que la resolución no exista. Por otro lado, el hecho de que en una resolución aprobada por el Consejo Departamental se cite una resolución ministerial, hay que tener un poco más de argumentos para decir que eso no está, porque de algún modo hay como un principio de cooperación básica. Lo que se está diciendo acá no es que falta información. La información está. Es decir, nosotros citamos la resolución por la cual se aprueba en el Ministerio el título y la carrera. Si ustedes no lo pudieron encontrar, no se puede a partir de ahí fundar una sospecha sobre la base... porque lo que aparece acá no es que falta documentación sino que lo que aparece es la idea de que hay como principio básico de cooperación de que nosotros estamos diciendo la verdad.

Entonces, lo que se está cuestionando es que esa resolución que figura en la resolución aprobada por el Departamento no ha sido corroborada, no existe. Eso es lo que digo, porque de algún modo me parece que hay una situación muy complicada. No es que no figura la documentación o el número de la documentación por la cual está aprobada por el Ministerio y por el Departamento en su momento y ahora. Tampoco encontraste, como me comentaste fuera de esta situación, la estructura del Departamento de Artes Dramáticas, con lo cual supondríamos que el Departamento de Artes Dramáticas tampoco existe o estaría en cuestionamiento todo el Departamento.

La última cosa que yo quiero decir, a título absolutamente personal, es que la misma voluntad que hizo que todos en la Comisión de Asuntos Académicos aceptáramos tratar sobre tablas el expediente de Iluminación, que tenía que ver justamente con la urgencia de que los estudiantes pudiesen, ya empezadas las clases, cursar un plan aprobado, la misma voluntad de todos los integrantes de la Comisión -y a la que vos adheriste- me parece que es, en todo caso, contradictoria con la situación de ahora, en la que hay un miembro del claustro estudiantil que se va a abstener en una votación de un plan de estudios que es fundamental para la carrera de Iluminación.

Esto es a título personal. Me da pena porque realmente me parece que el trabajo de la comisión fue muy importante porque fue la voluntad de, más allá de los tecnicismos, la necesidad de que se aprobaran los aspectos académicos, los planes de estudio y que pudiéramos funcionar con planes aprobados y que los estudiantes realmente cursen ordenadamente y con títulos como corresponde.

Entonces, en ese sentido me parece que aquí aparece nuevamente una cuestión que de lo único que da cuenta -y disculpame que te diga esto- es de la impericia para conseguir una resolución en el Ministerio, porque está citada



en la resolución; basta ir a buscarla en Internet o en cualquier lado. Entonces, si en una semana no la pudieron conseguir, fundar un voto en eso me parece un poco lábil.

**Sra. GÓMEZ.**- Tiene la palabra la profesora Sandra Torlucci.

**Sra. TORLUCCI.**- Me parece terriblemente importante hacer una aclaración al respecto porque muchísimas veces hemos basado algunas de nuestras decisiones en rumores, y simplemente eso me parece poco serio y casi perverso en un órgano político como este. Las resoluciones de aprobación de todos los planes de estudio están en la Secretaría Académica. Reitero, la Universidad es autónoma. Para esto es importante la autonomía. ¿Para qué ir al Ministerio? Uno puede ir a la Secretaría Académica de la Universidad y si no me equivoco, le pide una fotocopia de la resolución del Ministerio, incluso oficializada, y luego puede, si quiere, también buscar en el Ministerio, o simplemente entrar a la página Web del Ministerio y bajarla de allí, porque están todas las resoluciones de las carreras. Pido a todos los consejeros que revisen eso. Esto para empezar.

Para continuar, este plan de Iluminación que se está tratando acá, quería decir que es el resultado de un trabajo de mucho tiempo, de dos años de consultas a todos los profesores y a todos los estudiantes de la carrera, o sea que no hay -que yo conozca- un solo estudiante de la carrera que haga la objeción que está señalando la consejera Misenta. No ha llegado por ninguna vía al Departamento; no sé a los consejeros estudiantes pero aquí no hay consejeros del Departamento de la carrera y superiores -que ahora seguramente lo aclararán-, que tengan un solo reclamo de un solo estudiante de la carrera en relación con esta duda respecto del título. Por lo tanto, es un rumor que habrá venido de algún estudiante de no sé qué carrera de no sé qué Departamento.

Aclaro que en el Departamento de Artes Dramáticas no hay problemas con este plan sino todo lo contrario: la presencia de muchos aquí demuestra un inmenso interés porque se apruebe, una gran expectativa y un orgullo también muy grande porque es un plan que realmente nos gusta. Es un plan que ya no tiene condicionamientos previos, que implica un consenso realmente absoluto y que por otro lado implica una apertura de líneas con otras carreras del Departamento y también la posibilidad de cruzar con otras carreras de otros Departamentos, y esto fue un pedido redundante en todos los claustros de Artes Dramáticas. De hecho, estamos pensando en la modificación de planes tomando este plan como eje, que también es una idea muy consensuada.

Por otro lado, la tecnicatura, el título intermedio que sí existe pero como título de pregrado o título intermedio, ya existía y se vuelve a pensar en función de los tiempos, de los contenidos, de la especificidad de un perfil más técnico, al que luego el de la licenciatura le agregaría una formación de licenciado. Esa es la diferencia. Está repensado pero no se modifican ninguno de los dos títulos, que están ya registrados en el Ministerio. Eso es todo.

**Sra. GÓMEZ.**- Tiene la palabra la alumna Driollet.

**Sra. DRIOLLET.**- A los efectos de que quede registrado en actas y aclarando lo aclarado -y que eso también quede en actas-, si bien es cierto que la consejera Misenta hizo este comentario antes, no quiere decir que compartamos su

criterio, por lo menos en mi caso. Aparte, enterados de esta situación y de sus inquietudes, previamente a la reunión tuvimos una charla. La profesora Eli Sirlin le planteó toda la terminología académica y burocrática en relación con todo esto, y también se le participó de la posibilidad, con antelación a esta reunión, de que pudiera ir y pedir que alguien chequeara vía Internet esta información, con lo cual, si bien es cierto que las inquietudes deben ser exploradas, a su vez también es cierto -y esto me preocupa y voy averiguar-, según los dichos de mi compañera, que quienes habían alcanzado las inquietudes eran estudiantes de la carrera de Dirección, cosa que a mí me preocupa por pertenecer a esa carrera e intentaré investigar por qué surgieron las inquietudes -que no está mal que surjan- por qué no se chequearon y por qué estamos ahora acá perdiendo tiempo sobre cosas que podrían haber sido observadas con anticipación.

**Sra. GÓMEZ.-** La alumna Romina Misenta pide la palabra.

**Sra. MISENTA.-** Quiero hacer una aclaración porque parece que presentar una inquietud hasta se toma de una manera hostil. A partir de las inquietudes de mis compañeros traté, por las vías que conocía, de comunicarme con el Ministerio, con la CONEAU. Es cierto lo que les comenté que mi suplente fue al Ministerio a buscar la estructura de Arte Dramático y era el único Departamento que no estaba, lo cual no quiere decir que yo esté poniendo en duda la existencia de Artes Dramáticas. Que se entienda: lo que estoy diciendo es que si yo tuviera fehacientemente la información de que la carrera es una tecnicatura, como me dijeron los compañeros, que no es lo que ustedes me dijeron, no me estaría absteniendo sino que lo estaría votando por la negativa. Lo que estoy diciendo es, haciendo un comentario en función de lo que ocurrió, que no he podido constatar la documentación, que compañeros me han acercado la inquietud de que no está planteado de esta manera y que, habiéndole enviado un mail a la profesora Vignolo no me pudo responder -de pronto, seguramente no habrá tenido tiempo- con anticipación como para que yo vaya a buscar en estos lugares que me dijeron esta mañana, hace un rato, como para poder constatarlo antes de la reunión... Simplemente es eso y además creo que cada consejero tiene la voluntad de votar lo que quiera.

Simplemente estoy justificando mi voto en función de inquietudes que me acercaron mis compañeros. A raíz de la información que me dieron los profesores voy hacer todas las constataciones del caso y les acercaré a mis compañeros las resoluciones con los lugares donde ellos me dicen que están y listo. Es nada más que eso.

**Sra. GÓMEZ.-** Tiene la palabra el profesor Traversa.

**Sr. TRAVERSA.-** Quiero hacer una aclaración general que me parece interesante y creo que es el momento de hacerla.

Pienso que existe, dada la tradición que dio origen a alguno de los Departamentos, la idea de pensar al Ministerio con una relación de jerarquía por encima de las universidades. El derecho argentino, en ese caso -que es un caso excepcional y curioso y muy especial-, otorga a las universidades lo que se llama autonomía universitaria. Y nosotros como tales al único espacio político que respondemos es al Parlamento.

Tanto la CONEAU como el Ministerio son entidades de calificación o de registro. No tienen autoridad sobre nosotros. Su autoridad llega a ser un simple mediador de la distribución económica, ni siquiera es quien la aprueba. Económicamente la aprobación se requiere por vía parlamentaria. La CONEAU y el Ministerio están a nuestro servicio, y si hay en el Ministerio algún dato equivocado y contradictorio con los nuestros, nosotros siempre tenemos razón; el Ministerio no la tiene nunca. Esto debemos tratar de internalizarlo, si no haremos como muchos, que sabemos que van a golpear las puertas del Ministerio cuando tienen alguna queja respecto de nosotros, lo que se ha dado.

**Sra. GÓMEZ.-** Tiene la palabra la consejera Volnovich.

**Sra. VOLNOVICH.-** Solo una aclaración, Romina. Yo considero que todo el mundo tiene derecho a votar lo que todo el mundo en su fuero interno decida, y nosotros podemos conversar fuera de la situación del Consejo, como representantes políticos y del claustro de la universidad que somos, sobre cualquier situación. Ahora, cuando vos fundamentás tu voto en esta instancia ya no estás haciendo un comentario. Ya no estás diciendo solamente "No pude averiguar"; estás echando un manto de duda -y por eso mi reacción- sobre la veracidad de una resolución aprobada por el Consejo Departamental.

Fuera de la situación es una situación de comentario; opinamos, comentamos, hacemos lo que queremos. Acá es un gesto político, que a su vez es sin fundamento... Y por eso me parece que políticamente es complicado -y por eso discúlpenme que me tome esta dilación en la votación-, acusar de mentira a una resolución del Departamento; porque dice que está aprobada, cita una resolución ministerial y una resolución departamental que justifica la aprobación de la carrera, y por eso pedimos un cambio de plan, no pedimos la creación de una carrera. Entonces me parece que realmente en ese sentido políticamente es complicado que los consejeros, representantes de cualquier claustro, funden sus votos o expongan la fundamentación de su voto sobre la base de un rumor para poner en cuestión una resolución del Departamento, y una resolución que después fue aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos. Eso solamente.

Si te hubieras abstenido sin decir nada yo no hubiera dicho nada, pero si vos fundamentás tu voto públicamente estás públicamente poniendo en duda y generando duda sobre la veracidad de una información que está escrita, aprobada por el organismo de gobierno del Departamento y por la Comisión de Asuntos Académicos.

Eso es lo único que me parece grave, no que vos no hayas podido, que no puedas entrar a Internet, que no puedas ir no al Ministerio sino a la Secretaría Académica a pedir las cosas, que no tengan por ahí la capacidad de gestionar en una semana la documentación que hace falta. Esa es una cuestión que nos puede pasar a todos, pero hacerlo público en esta instancia ya no depende de una conversación *off the record*, afuera, nosotros comentando y hablando. Nada más.

**Sra. GÓMEZ.-** Tiene la palabra la profesora Soto.

**Sra. SOTO.-** Quiero sumar dos cosas. Una que tiene que ver con esta vocación de encontrar la verdad, que a mí lo que me parece es en qué lugar de todo el recorrido uno pone la búsqueda de la verdad, porque si la búsqueda de la verdad empieza en cuando abro la puerta pero no en cómo llegué hasta

la puerta, la verdad es más o menos. Entonces, si hay un rumor y una resolución, me parece que el camino tiene que ser completo, si no empiezo arbitrariamente a pensar la verdad en algún lugar. Esto en primera instancia.

La segunda: estuve en esa comisión, estuvimos también en esa discusión, hubo asesores que ayudaron a comprender y la verdad es que a mí me dio mucho placer votar por la afirmativa.

**Sra. GOMEZ.-** Sin más consideraciones, pasamos entonces a la votación.

- Se practica la votación.

**Sra. GÓMEZ.-** Se registran 26 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y dos abstenciones. (*Aplausos.*)

Muchas gracias. Hemos terminado la aprobación de los despachos de la Comisión de Asuntos Académicos.

**Sra. RECTORA.-** Señores consejeros: los felicito. Es un inmenso logro que hayamos aprobado todos estos planes. No voy a abundar porque realmente es tarde. Estuve tratando de no hacer uso de la palabra durante todo el tratamiento de los temas de la Comisión de Asuntos Académicos, pero solo quiero decir que esta aprobación del Profesorado de Artes en Danza hoy soluciona alguno de los trámites pendientes de título del profesorado, sobre lo que vamos a dar en breve alguna información. La Secretaría Académica del Rectorado ha emitido un informe muy específico al respecto y también está terminando el área. Realmente el tema de lo sucedido con los títulos de la Formación Docente es grave.

Por otro lado, en lo personal, siendo del Departamento de Artes Dramáticas y conociendo la carrera de Diseño de Iluminación de Espectáculos, y a los docentes y alumnos de esa carrera, me siento realmente feliz de que la carrera se haya aprobado, ya que es una carrera única en toda Latinoamérica y con una inmensa proyección.

Agradezco puntualmente a la prestigiosa Eli Sirlin estar aquí hoy presente dando testimonio del valor de esa carrera, y también a los alumnos presentes de la carrera.

Tenemos que seguir con los temas del orden del día. Corresponde pasar a conformar la Junta Electoral Central para las elecciones a efectuarse en el área Trasdepartamental de Formación Docente, cuya convocatoria ya está saliendo y que se pone en curso en los próximos días. De acuerdo al artículo 11 del Reglamento Electoral corresponde que el Consejo Superior...

El artículo 11 del Reglamento Electoral dice: "El Consejo Superior procederá a designar, conforme a su Reglamento Interno, a la Junta Electoral Central, que contemplan los artículos 14 y siguientes del presente, la que estará integrada de la siguiente manera:

a) Por el Rector del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE o a quien éste designe a tal efecto y que tendrá a su cargo la Presidencia de la Junta, el que podrá participar en las deliberaciones con voz, pero que sólo podrá votar en caso de empate.-

b) Tres (3) docentes y un (1) auxiliar docente.-

c) Dos (2) estudiantes universitarios que cumplan con los requisitos exigidos en el artículo 50 de la Ley N° 24521." Esto es que tengan el 30 por ciento de las materias aprobadas creo, ahora lo verifico.

Continúa: "d) Un (1) graduado incluido en el Padrón respectivo.-

e) Un (1) no docente incluido en el Padrón respectivo.-

f) Por una Secretaría General a cargo del Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

No podrán ser miembros de la Junta Electoral Central aquellos que integren las listas como candidatos."

Corresponde entonces que este Consejo proponga y elija en relación a esta normativa. Vamos a pasar en primer lugar a la proposición de los tres docentes para conformar la Junta Electoral Central.

Tiene la palabra el profesor Senderowicz.

**Sr. SENDEROWICZ.-** ¿No correspondería que primero aprobemos el calendario de las elecciones en el Área Trasdepartamental para después pasar a formar la Junta Electoral Central?

**Sra. RECTORA.-** Perdón profesor, ¿puede repetir?

**Sr. SENDEROWICZ.-** ¿No corresponde que primero establezcamos el calendario electoral para después elegir la Junta Electoral Central que desde el Consejo Superior va a verificar el proceso electoral?

**Sra. RECTORA.-** La verdad, no corresponde. Podría corresponder, pero no corresponde. Es una atribución del Rector la convocatoria a elecciones.

**Sr. SENDEROWICZ.-** Yo no digo la convocatoria sino el calendario.

**Sra. RECTORA.-** Bueno, el calendario forma parte de la convocatoria. De todas maneras, si hoy estamos eligiendo la junta electoral es porque estamos en tiempo de la convocatoria. No lo traje hoy acá, pero ya está establecido el cronograma electoral de acuerdo con los tiempo que fijó el Consejo Superior, que ya explicitó en la resolución votada en diciembre que las elecciones tienen que estar concluidas al 13 de junio de 2008.

**Sra. GÓMEZ.-** Disculpen todos, pero cometimos un error de procedimiento. Hemos votado el proyecto de resolución último, que tuvo tanto comentario al respecto, pero no hemos leído el proyecto de resolución. Quiero señalar este error cometido y que ustedes decidan, o lo leemos o ya queda la aprobación con esta salvedad, porque de hecho ustedes lo tenían; en tal caso que se adjunte en el acta el proyecto.

De cualquier manera, todos lo tenían para leer como tarea para el hogar, pero quería dejar esto asentado en actas. Que conste en actas esta situación, que fue simplemente de procedimiento. No es desconocido por nadie, porque estaba en los sobres, así que si ustedes aprueban -y pido que sí, que lo votemos, que conste en actas que está salvada la situación, y que se transcriba como los demás proyectos.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra. GÓMEZ.-** Se registran 28 votos por la afirmativa, es decir que se aprueba por unanimidad.<sup>1</sup> Muchas gracias y disculpen.

**Sra. RECTORA.-** Volvemos al tema que estaba en tratamiento. Creo que la consejera Misenta quería hacer uso de la palabra.

**Sra. MISENTA.-** Obviamente, en forma parecida a lo que dijo el profesor Senderowicz, me preocupa que no esté hoy el cronograma eleccionario acá para saber ya cuándo es la presentación de listas, cuándo es la conformación de la Junta Electoral del Área, cuáles son los tiempos de impugnación de la lista, la presentación de padrones, todos los tiempos como corresponden, porque la verdad es que no hay ninguna garantía: que esté la Junta Electoral Central constituida no quiere decir que necesariamente las elecciones se vayan a hacer en tiempo y forma. Lo que sí da la pauta de que se van hacer en tiempo y forma es la aprobación del cronograma. Si ya está hecho, leámoslo, votémoslo y listo. Me parece que no es nada demasiado complicado y nos dejaría mucho más tranquilos a los de Formación Docente.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra la profesora Vignolo.

**Sra. VIGNOLO.-** Hay una cosa que no entiendo. ¿Ya hay una resolución convocando a elecciones?

**Sra. RECTORA.-** Está el proyecto de resolución a la firma, por supuesto, lo que pasa es que no lo trajimos. Tal vez fue un error no traerlo, lo admito, se podría haber dado a conocer; quedó sobre el escritorio a la firma de la resolución y nos dan perfectamente los tiempos. De todas maneras, también tener la Junta Electoral elegida implicaría que la Junta Electoral, inmediatamente que tomara conocimiento de ese cronograma, pudiera hacer las correcciones y se diera a publicidad por las vías que corresponden siempre.

**Sra. VIGNOLO.-** Porque en realidad la cuestión del cronograma no es más que una cuestión meramente técnica que se desprende de un reglamento electoral que ya está aprobado, o sea no hay muchas más vueltas. Uno pone la fecha de elecciones, de ahí cuenta para atrás las fechas de impugnaciones, las fechas de presentaciones, etcétera, y nada más. Con lo cual me parece que si este Consejo ya decidió que hay una fecha en la cual el Consejo de carrera debe estar constituido, de ahí hay que empezar a contar para atrás. Me parece que sería bueno avanzar hoy con la conformación de la Junta Central para evitar tener que llamar a una reunión extraordinaria una vez que el proyecto de resolución esté aprobado, refrendando esa fecha que ya todos hemos acordado, o tener que no poder respetar el calendario porque recién en abril nos volveríamos a encontrar para resolver este tema.

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra la profesora Torlucci.

**Sra. TORLUCCI.-** Es una pena que no esté aquí el cronograma o la resolución, pero de todas maneras lo que dice la consejera Vignolo es cierto: si hay una fecha de elecciones que el Consejo ya fijó, ya está resuelta la fecha en la que tendría que hacerse la elección, que está en la resolución que se votó en diciembre. Si se está cumpliendo esa fecha y para eso es necesario votar la Junta Electoral hoy, no votarlo implicaría un atraso, una demora en la fecha que fijó este Consejo. Lo que digo es, ¿no se puede dar a conocer la resolución y el cronograma entre hoy y mañana a las unidades académicas? Porque es cierto que las unidades académicas,

sobre todo Formación Docente, tiene que tener la información, pero esto se puede hacer hoy o mañana.

**Sra. MISENTA.**- Si ya está fijada la fecha en que se tienen que hacer los comicios, está perfecto porque se cuenta para atrás, no hay problema. Mi gran duda era si no está fijada la fecha. Si ya está fijada la fecha, no hay problema.

**Sra. RECTORA.**- La fecha tope la fijó el Consejo. Para poder terminar todo el 13 de junio hay un cronograma que, como dijo la profesora Vignolo, se cuenta para atrás. Yo no lo recuerdo exactamente. Las votaciones concretamente son durante el mes de mayo, pero esto tiene antes oficialización de listas, oficialización de padrones.

No lo tengo acá, les pido disculpas; era una buena oportunidad para darlo a conocer; por algunos problemas de tiempo quedó a la firma del Rectorado. No les digo hoy en la tarde porque luego de la firma se protocoliza y pasa por mesa de entradas, pero mañana a la tarde o el lunes a primera hora esto está en conocimiento de las unidades académicas.

Pidieron la palabra Volnovich, Romina Misenta y Senderowicz.

**Sra. VOLNOVICH.**- Una cosa no invalida la otra. ¿Por qué si íbamos a votar la conformación de la Junta estamos discutiendo si vamos a votar otra cosa? No entiendo cuál es la relación. Si en realidad para las elecciones necesitamos la Junta, votemos la Junta, porque si no cada vez que votemos algo podemos votar siempre otra cosa, obviamente. Podemos presentar una propuesta para hacer otra cosa y así estaríamos hasta la eternidad.

**Sra. RECTORA.**- Yo podría responder su pregunta con la misma argumentación que usted hizo respecto del tema anterior, pero no quiero perder tiempo.

Tiene la palabra la alumna Misenta.

**Sra. MISENTA.**- Si esta fecha ya está planteada, yo me quedo tranquilísima. La otra cuestión es, ya que no está hoy a disposición de los consejeros, si hay alguna posibilidad de enviarlo por mail en cuanto esté, para difusión, sobre todo para los estudiantes, para que lo podamos pegar en la cartelera del Centro de Estudiantes y darle la difusión correspondiente.

**Sra. RECTORA.**- Se puede, pero para que una resolución enviada vía mail sea realmente la resolución que corresponde hay que "escanearla", porque esa resolución tiene firma, tiene número, no es sólo un texto. La vía que corresponde es la notificación a través de las mesas de entradas. La Mesa de Entradas del Rectorado distribuye a las mesas de entrada de las unidades académicas toda la documentación oficial de la institución. Inmediatamente que esto llegue, ustedes la pueden retirar de la Mesa de Entradas de la unidad académica.

**Sra. MISENTA.**- Mi pregunta es, en el caso de que por algún motivo no esté en la Mesa de Entradas de la unidad académica, cosa que ha ocurrido, ¿cómo hacemos para que no haya ningún problema de difusión? Si tengo que pasar a buscarlo por Rectorado, no tengo ningún problema.

**Sra. RECTORA.**- El tema que estamos votando no es todos los mantos de sospecha que se tienen sobre esta Universidad y

sobre el funcionamiento de las oficinas administrativas, etcétera, sino simplemente la conformación de la Junta Electoral Central.

Voy a darle la palabra al profesor Senderowicz, que la había pedido, y les pido por favor, señores consejeros, que propongamos a los candidatos para conformar esa Junta Electoral.

**Sr. SENDEROWICZ.-** En homenaje a lo pedido por la Rectora, vamos a hacer rápido. El hecho objetivo es que el calendario tendría que haber estado acá. El calendario no está. Esto es una desprolijidad. No voy a entrar en un tema de susceptibilidades ni ser suspicaz porque si no vamos a generar un clima de persecución, del cual estamos todos exentos. Entonces me gustaría que estas cosas no pasaran; me gustaría que si se tiene que tratar el calendario, no quede en un escritorio. Cuando yo voy a hacer un trabajo o a dar una clase, no me olvido las cosas de las clases o mis elementos de trabajo.

**Sra. RECTORA.-** ¿Hay candidatos para la Junta Electoral? Son tres profesores, un auxiliar. El profesor Traversa quiere hacer una propuesta para auxiliar.

**Sr. TRAVERSA.-** Propongo al profesor auxiliar Martínez Mendoza.

**Sra. RECTORA.-** El profesor Traversa propone a un docente de Crítica de Artes, el profesor auxiliar Rolando Martínez Mendoza.

Si no hay otra propuesta, se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.-** Se registran 22 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 4 abstenciones.

Corresponde proponer docentes. Tiene la palabra la alumna Misenta.

**Sra. MISENTA.-** Propongo al profesor Rubén Oddo, de Formación Docente.

**Sra. PIAZZA.-** Propongo al profesor Marcelo González, de Artes del Movimiento.

**Sr. JUDKEVITCH.-** Propongo al profesor Senderowicz.

**Sra. RECTORA.-** No puede, porque es Consejero Superior.

**Sr. FLORES.-** Propongo al profesor Héctor Marteau.

**Sra. TORLUCCI.-** Propongo a la profesora Ana Rodríguez de Artes Dramáticas.

**Sra. RECTORA.-** Entonces hay cuatro propuestas: el profesor Oddo, de Formación Docente; el profesor Héctor Marteau, de Artes Visuales; el profesor Marcelo González, de Artes del Movimiento y la profesora Ana Rodríguez, de Artes Dramáticas. Vamos a votar, pero antes quiero hacer una consulta.

- Luego de unos instantes:



**Sra. RECTORA.-** Una pregunta, alumna Misenta: ¿el profesor Oddo es un profesor ordinario?

**Sra. MISENTA.-** Sí, estuvo acá hasta hace un ratito. Se retiró porque tenía una mesa de examen; justamente vino porque lo charlamos; es una cátedra concursada, da Observación I y Observación II.

**Sra. RECTORA.-** Está bien, tenía esa duda.

Pasemos a votar los candidatos. Pongámonos de acuerdo con la votación. Acá estoy escuchando a Pablo Di Liscia, que ya me había dicho la otra vez que cuando hay varios candidatos en realidad se vota a uno, a otro y a otro, siempre por la afirmativa, y los más votados... Esta es una alternativa. Para la otra tenemos que hacer las tres votaciones, pongámonos de acuerdo antes de votar.

Tiene la palabra la profesora Vignolo.

**Sra. VIGNOLO.-** Sé que es formal y es un detalle, pero en algún momento podría llegar a suceder que se proponga una persona y que la mayoría de este Consejo no esté de acuerdo con que esa persona se integre a alguna comisión, a alguna junta o lo que fuere.

Supongamos -el otro día lo puse de modo muy burdo- que un represor, por ejemplo, o una persona que esté demostrado que es indeseable, se proponga para una comisión y obtenga 10 votos pero con 20 personas que votan en contra; aunque todos los demás obtengan nueve votos afirmativos esa persona con 10 votos no puede incorporarse, con lo cual por este detalle, aunque es una formalidad, me parece mejor votar por la afirmativa y la negativa y que nos abstengamos los que queremos.

**Sr. SENDEROWICZ.-** Me parece interesante el planteo de la consejera Vignolo, pero yo sugiero que si hay alguien que reúne condiciones, que amerita condiciones como para ser votado negativamente por la mayor parte del Consejo, también amerita condiciones para impugnarlo. Entonces el mecanismo es, eventualmente, impugnarlo.

**Sra. VIGNOLO.-** No necesariamente.

**Sr. SENDEROWICZ.-** ¡No me interrumpa!

Nosotros hemos planteado el voto por la mayoría, y si alguien eventualmente amerita que no puede estar en ningún lado, hay que impugnarlo y listo.

**Sra. VIGNOLO.-** Como el consejero Senderowicz me acaba de mencionar, querría responder y aclarar una cosa. Es cierto y acabo de argumentar algún motivo por el cual se podría votar por la negativa. También se podría votar por la negativa tan solo porque uno quiere votar por la negativa por alguien, sin mayor fundamento. No me parecería correcto pero no veo por qué no contemplar esa posibilidad. Puede ser que la mayoría no esté de acuerdo con que alguien integre una Comisión, sin necesidad de que haya motivo para ser impugnada esa propuesta.

**Sra. TORLUCCI.-** ¿Puedo hacer una pregunta? ¿Cuál es reglamentariamente -y si no está reglamentado acá, en otros órganos- la forma de votar? A mí me da lo mismo votar de una manera o de otra. Lo que quiero saber es si la ignorancia me conduce a hacer algo que está mal.

Por otro lado, le voy a pedir a Senderowicz -que justo no está en este momento- que no grite más.

**Sr. JUDKEVITCH.-** Propongo que votemos como es habitual, aunque no esté reglamentado: por la afirmativa, por la negativa y abstenciones.

**Sra. Rectora.-** Es cierto que esto no está reglamentado; es cierto que tendríamos que ponernos ahora a buscar situaciones similares y estoy escuchando atrás mío diferentes interpretaciones, alguna de las cuales considero que son válidas. De todas maneras en la última reunión de Consejo nosotros hemos construido un hábito. Entonces por esta vez repetamos el mismo sistema, que sería registrar los votos por la afirmativa, por la negativa y las abstenciones. No es el mecanismo más rápido pero es el único que tenemos a mano.

Entonces, se va a votar la propuesta de la alumna Romina Misenta, que propone al profesor Rubén Oddo, de Formación Docente.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 8 votos por la afirmativa, 2 por la negativa y 18 abstenciones.

Se va a votar por el profesor Marcelo González, del Departamento de Artes del Movimiento.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 22 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 5 abstenciones.

Por el profesor Héctor Marteau.

- Un consejero formula una pregunta fuera de micrófono.

**Sra. Rectora.-** No es funcionario del Rectorado; del Departamento, no sé.

Se va a votar por el profesor Héctor Marteau.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 17 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y 10 abstenciones.

Se va a votar por Ana Rodríguez, del Departamento de Artes Dramáticas.

- Se practica la votación.

**Sra. Rectora.-** Se registran 18 votos por la afirmativa, 0 por la negativa y 10 abstenciones. Entonces ya tenemos el auxiliar docente, que es el profesor Martínez Mendoza, y los tres profesores, que son Marcelo González, Héctor Marteau y Ana Rodríguez.

Ahora pasamos a los dos alumnos, "dos estudiantes universitarios que cumplan con los requisitos exigidos en el artículo 50 de la ley 24.521."

Tiene la palabra el profesor Saitta.

**Sr. Saitta.-** Propongo a Juan Fernández, de mi Departamento, que reúne las condiciones estatutarias y reglamentarias y no forma parte de ningún cuerpo.

**Sra. Rectora.-** Tiene la palabra el profesor Flores.

**Sr. FLORES.-** Propongo a la estudiante Mariana Piccolo, del Departamento de Artes Visuales.

**Sra. RECTORA.-** Está presente, por lo que le podemos preguntar si acepta.

**Sra. PICCOLO.-** Acepto.

**Sr. MONTEIRO.-** Proponemos a la estudiante Valeria Cerué, de Artes Visuales.

**Sra. RECTORA.-** Entonces hay una tercera propuesta que es Valeria Cerué, del Departamento de Artes Visuales.

Entonces tenemos estas tres propuestas. Tenemos que votar dos estudiantes. Se va a votar en primer lugar la propuesta de Juan Fernández, de Artes Multimediales, que fue consejero el año pasado -no sé si ustedes lo recuerdan-, en el Consejo anterior.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.-** Se registran 21 votos por la afirmativa, 0 por la negativa y 7 abstenciones.

Por Mariana Piccolo, que es la alumna que aceptó.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.-** Se registran 21 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y 5 abstenciones.

Por Valeria Cerué, del Departamento de Artes Visuales.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.-** Se registran 14 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y 12 abstenciones.

Entonces quedan Juan Fernández y Mariana Piccolo en la comisión.

Corresponde votar un graduado. Con esto estamos en un problema y no se trata de excluir la representación de graduados. Estamos intentando conformar debidamente el padrón de graduados. Esto se había pedido en las elecciones anteriores, cada unidad académica tenía que empadronar y enviar esta comunicación al Rectorado. No lo hemos recibido, así que estamos haciendo nuevamente una convocatoria.

Aquí me veo en un conflicto porque uno podría decir que no hay un padrón de graduados; no hay así, reglamentariamente conformado, con todas las averiguaciones correspondientes, y el reglamento dice: un graduado del padrón de graduados de la Universidad; un graduado incluido en el padrón respectivo.

**Sr. SAITTA.-** ¿En las otras elecciones hubo representantes de graduados?

**Sra. RECTORA.-** En realidad en la Junta Electoral Central, en las elecciones inmediatamente anteriores, hubo una representante graduada. Lo que pasa es que, según la ley, los graduados que pueden estar empadronados tienen que cumplir con las condiciones que marca la ley de educación superior, el estatuto provisorio del IUNA y el Reglamento Electoral: no puede tener relación de dependencia con la Universidad, debe tener el título otorgado, etcétera. Al verificar esto había habido una discusión en la Junta anterior pero, de todas

maneras, en las elecciones anteriores tanto el Consejo como la Junta aceptaron que estuviera. Para no excluir esta representación, me animaría a proponer la posibilidad de que hoy se elija un graduado y se verifiquen las condiciones, de acuerdo a la normativa.

¿Hay alguna propuesta de algún graduado de la Universidad para conformar la junta electoral?

- Luego de unos instantes:

**Sra. RECTORA.**- Si no hay propuestas no lo vamos a elegir, con lo cual este tema queda pendiente.

También deberíamos elegir un no docente para la Junta Electoral. ¿Hay alguna propuesta?

**Sr. FLORES.**- Propongo a Gustavo Maggi.

**Sra. RECTORA.**- ¿Hay alguna otra propuesta?

- Luego de unos instantes:

**Sra. RECTORA.**- Entonces, se va a votar por la incorporación de Gustavo Maggi como no docente en la Junta Electoral.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.**- Se registran 16 votos por la afirmativa, 2 por la negativa y 8 abstenciones.

Ahora que ya terminamos con la Junta Electoral Central...

Tiene la palabra la consejera Romina Misenta.

**Sra. MISENTA.**- Me acaba de contestar un mensaje confirmándome un graduado de Formación Docente, el profesor Omar Moreno. Perdón que no lo propuse en el momento pero lo consulté hoy a la mañana y recién me contestó el mensaje.

Entonces, propondría como graduado al profesor Omar Moreno, que es graduado de Formación Docente.

**Sra. RECTORA.**- ¿Es docente?

**Sra. MISENTA.**- Es docente porque es graduado de Formación, no es docente en el IUNA. Digo "profesor" porque es el título que tiene el señor Omar Moreno. No es profesor en el IUNA.

**Sra. RECTORA.**- Como explicaba anteriormente, esto debería quedar sujeto a la verificación de que tiene el título otorgado, no tiene relación de dependencia y demás.

Entonces volvemos un poco para atrás. Hay una propuesta de un graduado para integrar la Junta Electoral Central, cuyo nombre es Omar Moreno, que es graduado del Área Transdepartamental de Formación Docente.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.**- Se registran 21 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 5 abstenciones.

Hemos concluido el tratamiento de este tema. Me comprometo a que mañana por la tarde o a más tardar lunes por la mañana esté la convocatoria.

Corresponde pasar al tratamiento del siguiente punto del orden del día, que es la elección de un representante docente, titular y suplente, para conformar la Comisión Ad Hoc de Evaluación y Adjudicación del Programa de Ayuda Económica para el Desarrollo Educativo.

Para dar tratamiento a este tema, por si necesitan alguna aclaración, me permito darle la palabra a la Secretaria de Extensión, que es la que reúne a esta comisión.

**Sra. SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL** (Gigena).- Sencillamente, como dice el punto 4) del orden del día, se trata de elegir dos representantes docentes -el reglamento no establece si son del claustro de profesores o de auxiliares docentes-, un titular y un suplente, para conformar con los nueve alumnos y la Secretaria la Comisión Ad Hoc de Evaluación y Adjudicación del Programa de Ayuda Económica para el Desarrollo Educativo.

Si hay alguna propuesta por parte de los consejeros...

**Sra. TORLUCCI.-** Quería proponer a Patricia Vignolo para integrar esta Comisión Ad Hoc.

**Sr. TRAVERSA.-** Como suplente, propongo a Marita Soto.

**Sra. SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL** (Gigena).- Votamos, entonces, por la profesora Patricia Vignolo como titular.

- Se practica la votación.

**Sra. SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL** (Gigena).- Se registran 20 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 4 abstenciones.

Por la profesora Marita Soto, como suplente.

- Se practica la votación.

**Sra. SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL** (Gigena).- Se registran 23 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 4 abstenciones.

Queda conformada la comisión, entonces. Los estudiantes se designan por cada una de las unidades departamentales.

**Sra. RECTORA.-** Retomamos entonces. Nos quedan dos temas para tratar sobre tablas. El primero es la propuesta que había presentado el profesor Traversa, con toda la argumentación que se dio al principio del Consejo, para que en la próxima sesión ordinaria figure como primer punto del orden del día la constitución del Tribunal Académico según las ordenanzas del Consejo 004, 005 y 006, acorde lo que estipula la ley universitaria. Esta mención a las ordenanzas del IUNA...

El Consejo Superior del IUNA ya votó el procedimiento de juicio académico y Tribunal Académico, lo que falta es ver quiénes conforman el tribunal académico. Está sometido a tratamiento.

Tiene la palabra el profesor Senderowicz.

**Sr. SENDEROWICZ.-** Pido que se envíe con la suficiente antelación -porque a veces las 48 horas no alcanzan- la documentación preexistente, que son las actas del Consejo Superior donde se aprobó la formación del Tribunal Académico y las ordenanzas 3, 4 y 5.

**Sra. RECTORA.-** ¿Las actas son imprescindibles?

**Sr. SENDEROWICZ.-** Sería interesante; si no están las actas no importa.

**Sra. RECTORA.-** No recuerdo... Esto se aprobó en el año 2004 o 2005. Esas actas no están en Internet. Tal vez la alternativa, ya que están las actas en Internet, es subir a Internet esas actas también. Vemos cómo se lo pasamos.

En todas las unidades académicas suelen estar archivadas las actas del Consejo Superior desde su existencia, es una posibilidad. Ahora nosotros también lo tenemos que buscar, pero vamos a hacer lo posible para cumplir con la solicitud del profesor Senderowicz.

Tiene la palabra la profesora Torlucci.

**Sra. TORLUCCI.-** No quiero extenderme, pero de todos modos las ordenanzas -lo recuerdo porque estaba en la Comisión de Interpretación y Reglamento en ese momento- son anteriores; la resolución del Consejo que aprueba la reglamentación es de 2005 y eso seguro llegó a las unidades académicas en su momento. Ahí están los requisitos, el procedimiento, etcétera, en la propia resolución. Lo digo para que se pueda mirar desde ahora si quieren.

**Sra. RECTORA.-** Por favor, por Secretaría Administrativa del Consejo que se busque esta documentación precisa, de en qué momento se trataron cada uno de estos temas.

En consideración el pedido de sobre tablas.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.-** Se registran 26 por la afirmativa, ninguno por la negativa, y una abstención.

Nos queda entonces el último punto que habíamos aprobado tratar sobre tablas. Es el pedido que hacen los delegados de la Asociación de Trabajadores del Estado a fin de solicitar el pago de un paliativo salarial para el sector no docente.

En los considerandos dice -esto está dirigido a mí y al Honorable Consejo Superior- "Como no escapa a vuestro conocimiento, este sector solo ha recibido el 18% de aumento durante todo el año 2007, tornándose crítica la situación de los compañeros, que día a día ven mermar sus ingresos al tiempo que la inflación real ha superado en ese lapso el 50%. Por otra parte, el ingreso de los no docentes al escalafón instituido por el decreto 366/06 se encuentra demorado por causas ajenas a los trabajadores, los que a pesar de haber participado en las diferentes instancias establecidas por el Honorable Consejo Superior y haber arribado a un acuerdo definitivo de encasillamiento ven pasar el tiempo sin que la representación gremial de segundo grado, FATUN; el Consejo Interuniversitario Nacional, CIN; y la representación paritaria por parte del Rectorado, logren destrabar la situación."

Ellos solicitan entonces el pago de un anticipo de dinero en cuotas para cada trabajador..." A comenzar ahora en el mes de marzo, siguiendo en el mes de abril...

La propuesta que ellos tienen es: dos cuotas de 250 pesos y una de 200. La primera cuota de 250 pesos a su vez dividida en dos, una cuota de 150 pesos pagadera el 15 de marzo y una cuota de 100 pesos el 30 de marzo. Una tercera cuota de 250 pesos a fines de abril y una cuarta cuota de 200 pesos a fines de mayo. Sigo leyendo: "...para cada trabajador,

pagaderos en cuotas el tiempo en que la asociación estima que la negociación paritaria o la vía judicial destrabarán el conflicto de reencasillamiento." Ellos argumentan con fondos presupuestarios que ha recibido... Lo voy a leer tal cual -yo tengo algunas aclaraciones que hacer-; dice: "Teniendo en cuenta que la universidad ha recibido una partida denominada 'refuerzo presupuestario' para paliar la crítica situación presupuestaria, que asciende a 2 millones de pesos, además de los correspondientes a (...), gastos enero, gastos febrero y gastos marzo, que ascienden a 1.633.000 pesos, esta representación gremial estima que podría concederse lo solicitado sin que se vean afectados los restantes compromisos del IUNA. Recordamos además que existe un remanente de Fuente 16 que, al no estar aprobado el ejecutado, desconocen su saldo."

Hasta donde yo sé -y corrijanme si estoy equivocada-...Tengo que volver a hacer referencia al tema del reencasillamiento no docente. No voy a volver a mencionar toda la historia, que ya lo hice varias veces en este Consejo, pero de la aprobación por parte de la paritaria de nivel particular y de la paritaria de nivel general -particular es interna del IUNA y general es con participación del CIN-, una vez que se apruebe el reencasillamiento, que es por cada una de las personas que integran la planta no docente del IUNA, recién esto pasa al Ministerio para el financiamiento de ese reencasillamiento.

El hecho es que al día de hoy este reencasillamiento no está aprobado y luego de haberse intentado por todas las vías posibles que se aprobara o por lo menos se tratara, porque hasta ahora la representación de FATUN, la intervención del gremio de base, de ATUNA -lo podría explicar mejor que yo el doctor Valle, porque él es el que ha participado inclusive en las reuniones del Ministerio de Trabajo-, no ha habido un comienzo ni siquiera del trabajo para poder aprobar este reencasillamiento.

A mí y a muchos de nosotros -no soy la única- realmente nos preocupa esta situación. Hay tres universidades dentro de todo el sistema que aún no tienen aprobado el reencasillamiento. Una es la Universidad de Mar del Plata, otra es la Universidad de Quilmes y otra es el IUNA, las tres con diferente tipo de problemas. Por haber conversado largamente con las representantes en la paritaria de nivel general del CIN, que son la doctora María Laura Estigarribia, de la Universidad nacional del Nordeste, y la doctora Mercedes Molteni, Secretaria Administrativa del Rectorado de la Universidad Nacional de La Plata, la situación que se plantea con el IUNA es una situación atípica en cuanto a lo que ha sucedido con todo el reencasillamiento. En las veintisiete universidades que ya tienen aprobado su reencasillamiento no ha habido un tratamiento como la Federación le ha dado al reencasillamiento del IUNA.

La última novedad en todo este proceso es que FATUN y el doctor Forte, que es el interventor de ATUNA, han solicitado que la paritaria de nivel particular se realice en el ámbito del Ministerio de Trabajo. En una citación que hizo el departamento legal del Ministerio de Trabajo al asesor legal del IUNA y a los paritarios designados por el IUNA, a fines de enero, primeros días de febrero, ha respondido a esa solicitud diciendo que el ámbito del Ministerio de Trabajo no tiene competencia, de acuerdo al mismo texto del convenio colectivo de trabajo, para constituirse como ámbito de paritaria particular.

Con ese dictamen he enviado una nota al CIN para que tuvieran en cuenta esta problemática, porque a su vez ellos dictaminan que en el convenio colectivo de trabajo se instruye que en caso de conflictividad deberá llamarse a una comisión especial de conflicto dentro del ámbito de aplicación, que es el CIN. Así que esto también está pedido.

Por otro lado, he conversado con el Secretario de Políticas Universitarias y estamos enviando una nota con todos los antecedentes para que el Ministerio apruebe la reserva de la partida presupuestaria para financiar el reencasillamiento desde que fue aceptada para el resto de las universidades nacionales. Quiero decir al Honorable Consejo que todavía no tengo la aprobación o la respuesta a esa nota. No me quiero anticipar pero me parece que el año pasado el Ministerio nos planteaba que esta era una cuestión gremial que debía resolverse en los ámbitos correspondientes y por lo menos han aceptado considerar la nota que hemos enviado.

En este sentido los no docentes del IUNA están en una situación de perjuicio respecto de los no docentes de veintisiete universidades nacionales, que ya están cobrando la diferencia; lo que el Ministerio tiene que financiar es la diferencia por la categoría a la que son asignados en el nuevo reencasillamiento. Esto no es una cifra nada menor; es una cifra considerable. Los que buscan información en Internet pueden mirar en la página de la Secretaría de Políticas Universitarias, en información presupuestaria, la cuota que mes a mes van recibiendo las universidades nacionales para hacer frente a esta diferencia de pago.

Las universidades que no tienen aprobado esto, la Universidad del Mar del Plata y la Universidad de Quilmes, hasta donde tengo entendido -no puedo tener la absoluta certeza- han hecho frente con recursos de sus universidades para tratar de paliar esta situación con recursos no sé si propios o del presupuesto de ley. En rigor verdad, hace tiempo que los no docentes del IUNA vienen pidiendo que el IUNA también haga frente a esto, y la situación económica del IUNA es una situación realmente muy ajustada, pero la verdad es que el tema no se resuelve.

Entonces, respecto de los fondos que figuran en la nota de verdad lamento que en esta reunión no esté el Secretario de Asuntos Económico-Financieros, pero los 2 millones de pesos con los que el Ministerio de Educación ha salido a paliar la situación de crisis económico financiera del IUNA a fines de 2007, realmente ha solventado gastos del año 2007, más allá de ver si queda o no algún pequeño remanente. Sí es cierto que han ingresado los fondos del PROUN correspondientes al año 2007 que todavía están sin distribuir, que son fondos extraordinarios que percibe la Universidad todavía en su carácter de universidad nueva y que pronto se nos van a ir agotando, y que también se han ido depreciando en los últimos años.

Lo que entiendo que está solicitando hoy la representación de ATE de los no docentes y para todos los no docentes del IUNA es la posibilidad de que la institución haga un esfuerzo para anticipar, a cuenta de ese financiamiento que va a venir por el reencasillamiento, una cuota paliativa de la situación.

Entonces, esto está a consideración del Consejo Superior. Estimo que con el apoyo del claustro específicamente, y si este Consejo considerara este esfuerzo en carácter de anticipo -insisto-, con lo cual una vez que se financie el reencasillamiento esto se iría descontando, de alguna manera que tenemos que ver, de las cuotas que deberían



cobrar. Tal vez esto también ayudaría a la gestión en los ámbitos correspondientes.

**Sr. JUDKEVITCH.-** ¿Antes puedo hacer una pregunta?

**Sra. Rectora.-** Sí, doctor Judkevich.

**Sr. JUDKEVITCH.-** Esta pregunta va más para Valle que para la Rectora. Al margen de que en lo que a mí se refiere entiendo que ese paliativo es casi imprescindible -eso es obvio- lo que voy a preguntar no tiene nada que ver con lo otro, con lo cual ya tengo una posición tomada.

Esta presentación la hace ATE. Yo también escuché... Y esto lo pregunto porque estoy absolutamente ignorante, hay un problema de representaciones sindicales. Si vamos a votar una disposición de recursos, ¿no tiene que quedar en claro si esa representación está legitimada?

O de lo contrario tendría que proponerlo alguien más, aunque sea de acá, de las autoridades, para evitar que el día de mañana venga de algún lado un planteo de nulidad. ¿Me comprenden la inquietud? No sea cosa que votemos esto y que aparezca una nulidad.

**Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Valle).-** Más allá de la cuestión formal de cómo se vota o cómo no se vota -que es una cuestión que hay que cuidar, estoy de acuerdo- me parece que acá hay una cuestión que hoy está en la Justicia, que es el tema del gremio de base, con una intervención que... En la última reunión paritaria que tuvimos pedimos que ese interventor acreditara la personería porque tenía para nosotros su mandato vencido. De hecho, ahora empezó a correr una resolución con fecha de febrero, es decir que esa misma resolución nos da la razón a lo que yo personalmente planteé en esa paritaria, es decir que el interventor tenía el mandato vencido y estaba sentándose igual en la paritaria. Esto en primer lugar.

En segundo lugar, ATE es una asociación gremial de reconocimiento nacional y yo creo que nadie la desconoce. Punto dos: todos los delegados gremiales, delegados generales y demás, han acreditado en el Rectorado -por lo menos los de Rectorado, que es hasta donde yo tengo conocimiento- su personería a través de notas firmadas por las autoridades superiores de ATE nacional.

**Sr. JUDKEVITCH.-** O sea que estarían habilitados legalmente para hacer esta petición. Esa era mi inquietud, si no iba a pedir que alguien de alguna manera avalara o co-solicitara lo mismo.

**Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Valle).-** A ver, está bien, desde la formalidad, si alguien -algún consejero a la Rectora misma- toma como suya la propuesta, suficiente.

**Sra. Rectora.-** Bueno, no hay duda, si yo estoy haciendo toda esta explicación y estoy avalando este pedido es porque estoy haciendo mía esta propuesta.

**Sra. GÓMEZ.-** Yo quería decir que si esto destraba cualquier inquietud hago propia la propuesta de lo que están planteando los no docentes y que pasemos a la votación. Además, simplemente quiero decir -no para establecer un diálogo sino para que conste en actas- que me parece totalmente justa la reivindicación de todos los salarios, la de los docentes

también, tal como corresponde para los no docentes. Estoy totalmente de acuerdo en que se haga justicia en el tiempo que corresponde y con la forma que corresponda. Hoy les toca a los no docentes y estoy totalmente de acuerdo. Hago propia la propuesta y pido que pasemos a votar. (Aplausos.)

**Sra. RECTORA.-** Tiene la palabra la profesora Torlucci.

**Sra. TORLUCCI.-** Primero una cuestión ideológica: quiero decir que me parece indispensable resolver el problema salarial, que en realidad está generando un conflicto externo a la Universidad. Esto me parece importante, lo quiero decir porque si no uno es contradictorio. La autonomía es la autonomía, la decisión de las representaciones de la Universidad se tiene que saldar en la universidad. No me gusta la intervención de aparatos externos en las relaciones gremiales de la Universidad y me parece que en ese sentido los responsables deberán hacerse cargo de las consecuencias del perjuicio que tienen los no docentes y cualquier otro trabajador de la universidad. En ese sentido nosotros tenemos que ayudar todo lo posible para que se resuelva.

También me gustaría entonces avalar una propuesta de consideración del tema de los no docentes. No sé si ésta. Ahora lo que quiero es hacer algunas preguntas para saber cuál es la mejor forma y no generar ningún perjuicio a ninguno de los trabajadores, ni docentes ni no docentes. Eso era lo que yo quería preguntarles, y a todos. Primero: supongo que habrán tenido en cuenta en las cuotas que son diferencias más o menos mínimas entre lo que implicaría el aumento del reencasillamiento. No sea cosa que ahora cobren un dinero y después...

**Sra. RIVEROS.-** ...un paliativo, y por la rapidez que hace falta, sobre todo en este mes, se hizo una suma general para todo el mundo sin diferencia de categoría. Eso con el escalafón se va a modificar obviamente, porque las sumas van a aumentar.

**Sra. TORLUCCI.-** ¿Pero no van a disminuir en ningún caso?

**Sra. RIVEROS.-** No van a disminuir salvo alguna pequeña diferencia, pero estaríamos muy ahí con las categorías más bajas, en general va a andar ahí.

**Sra. TORLUCCI.-** Eso sí me preocupaba porque lo que cobren ahora después empiezan a adquirirlo como derecho y por ahí el reencasillamiento implica...

**Sra. RIVEROS.-** Si bien nosotros habíamos pedido otra suma, lo habíamos pedido en formas de pago diferentes, pero estamos entendiendo también la situación económica de la Universidad y aceptamos de alguna manera lo que la Universidad puede darnos como contra-propuesta para salir de esta coyuntura rápidamente.

Esperamos que esto se destrabe en los próximos dos meses.

**Sra. TORLUCCI.-** Está bien, era para sacarme la duda.

La segunda es: insistir o... Tenemos que estar seguros del financiamiento, por lo tanto me parece que este Consejo simultáneamente, si va votar esto, tiene que exigirle a alguien que se haga cargo de esto y básicamente que nos garanticen los fondos, porque si nosotros anticipamos fondos

de un recurso que no está asegurado estamos desfinanciando los propios sueldos de docentes, de no docentes y de todo el personal involucrado en el inciso 1).

**Sra. RIVEROS.-** Yo quería hacer una aclaración respecto de la situación del encasillamiento.

El encasillamiento del IUNA se llevó a cabo respetando todas las instancias que el Consejo Superior había establecido. Se dio participación a las unidades académicas, se formó una comisión con representantes y paritarios de cada unidad y se llegó a un acuerdo donde prácticamente nadie pierde, todo el mundo queda igual o sube un poquito de categoría, por ahí no tanto en dinero pero sí gana un poco de categoría. Y no nos escapamos prácticamente en nada de la pirámide establecida por el CIN y por FATUN en cuanto al financiamiento de los cargos. Puede llegar a haber un desfase que no llega al 2% entre la categoría 5 y la 7, no más que eso, que tampoco implicaría un gran desfase como para que lo estén revisando.

Acá el problema es político. FATUN se niega a tratarlo a pesar de que tiene consenso completo. El CIN lo acordó, las representaciones diferentes gremiales que ha habido adentro, las bases, todo el mundo se ha puesto de acuerdo, y sin embargo FATUN quiere revisar todo, ir al Ministerio de Trabajo, volver del Ministerio de Trabajo, y vamos a seguir así. Esto hasta que se judicialice.

Nosotros estamos trabajando en una serie de recursos por discriminación salarial, que lo van a hacer las tres universidades que están en esta situación, justamente para obtener la liberación de los fondos más que por el conflicto particular que cada universidad tenga. El caso de Mar del Plata es muy diferente al nuestro, ellos sí tienen desfase con la pirámide.

El tema de los recursos sería de manera individual, irían dirigidos a la Rectora y la Rectora va a tener que rechazarlos haciendo manifiesto el acuerdo que hay entre las partes e ir por la vía del sumarísimo. Es la única manera que hay para hacerlo, con lo cual también sería interesante que las autoridades de los departamentos vayan poniéndolos al tanto a los compañeros de las diferentes áreas, porque calculamos que la semana que viene como máximo vamos a tener que estar firmando todos los recursos individuales, copias, que lamentablemente habrá que rechazar uno por uno para que todos juntos se metan en un sumarísimo. Es la única salida que tenemos.

El resto, el decreto 366, lo que dice es que todos los trabajadores de la Universidad tienen que estar dentro del decreto, no dice que tengan que estar dentro de la FATUN ni que la FATUN sea nada. Hay que estar adentro del decreto, y si la Universidad se puso de acuerdo no hay razón para que estemos fuera.

**Sra. RECTORA.-** En ese sentido, acompañando o como otra medida, pido a este Consejo si pudiéramos sacar una declaración del Consejo solicitando a los organismos correspondientes -sea la FATUN, el CIN y el Ministerio de Educación- el tratamiento y aprobación del reencasillamiento ahora, porque no hay razón para que esto siga estando demorado.

**Sra. TORLUCCI.-** Y Ministerio de Trabajo

**Sra. RECTORA.-** Y del Ministerio de Trabajo, exactamente. Es decir, una breve declaración con los considerandos donde el Consejo Superior solicite y declare la necesidad de que se apruebe ya este reencasillamiento.

**Sra. TORLUCCI.-** Me faltaba decir la parte antipática. Sólo quería decir lo siguiente. Lo único que me preocupa, al no haber entrado en la comisión -que ojalá hubiera entrado en la Comisión de Economía y Finanzas para que en ese momento estuvieran todos presentes evaluando la posibilidad de financiar- pido a todos que garanticen que no se desfinancie el pago de los salarios, ni de los no docentes ni de los docentes. Quizás sería bueno -no me maten ahora- que se haga por complementaria rápidamente, una vez que se liquiden los salarios, para poder garantizar el cobro de los salarios. Pregunto esto.

**Sra. RIVEROS.-** Las partidas para salarios no figuran en ninguno de los montos que mencionamos, ni salarios ni programas...

**Sra. TORLUCCI.-** Pero hablo de los fondos reales de los depósitos y transferencias de dinero que tenga la Universidad para hacer los depósitos bancarios.

**Sra. RIVEROS.-** Por eso; ese dinero viene por partida aparte. Nosotros este refuerzo, este paliativo, no lo estamos pidiendo de la partida de salarios.

**Sra. TORLUCCI.-** Pero la Rectora está diciendo que ese refuerzo ya se gastó, es lo que yo digo. Si ya se gastó, lo que hay que hacer es exigir al Ministerio que mande ese dinero.

**Sra. RIVEROS.-** Sí, hay que exigirle al Ministerio que mande la financiación, pero de todas maneras vos tenés remanentes...

**Sra. RECTORA.-** Una de las partidas a las que ellos hacen alusión ya se gastó. Otra todavía podría financiar -no es que está hecha para para esto-, que es el PROUN. De todas maneras, lo que está diciendo Viviana Riveros es que no afecta la partida de sueldos.

Lo que también les quiero pedir, más allá de esta pauta -una es el 15 de marzo, 30 de marzo, otra el 30 de abril, otra el 30 de mayo- que si no se produce estrictamente el 30 por un tema bancario y demás, que puede haber unos días de modificación.

Hay dos alumnas que han solicitado la palabra: la alumna Misenta, la alumna Mónica Driollet, y el profesor Saitta. Y hay dos personas por fuera del Consejo que también están solicitando la palabra, y en su momento el Consejo va a tener que decidir si se la otorgamos o no. Primero vamos a dar la palabra a los consejeros, que están esperando desde hace un tiempo.

**Sra. MISENTA.-** En realidad, más que nada quería hacer una consulta. Me parece absolutamente válida la reivindicación salarial por parte de todos los trabajadores en igualdad de condiciones, y me parece más que necesario. Todos sabemos cuánto han aumentado las cosas y el incremento salarial que le corresponde.

Por otra parte, lamentablemente, y voy hacer también antipática, no puedo olvidarme que tenemos una crisis financiera en el IUNA, que tenemos un grave déficit presupuestario que venimos arrastrando, y también en relación con lo que dijo recién la Rectora del PROUN, tengo entendido que el PROUN solamente se puede utilizar para fines específicos académicos, para proyectos específicos que tienen que ser votados por este Consejo, con lo cual abro un signo interrogante respecto a si corresponde o no la utilización del PROUN en este caso.

Con respecto al tema del reencasillamiento de los no docentes, como lo dijo recién Valle, hay una nueva resolución del Ministerio que continúa con la intervención y esto no se ha resuelto, con lo cual...

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. MISENTA.**- Perdón, estoy en uso de la palabra; estoy haciendo una consulta. Lo que estoy haciendo es preguntar en qué plazo se estima que se va a resolver la cuestión de la intervención por parte del Ministerio de Trabajo, que es lo que está trabando el reencasillamiento, y cómo está pensado hacer frente a esta erogación de gastos, teniendo en cuenta la gravísima crisis financiera que en este momento atraviesa el IUNA. Me parece que los miembros de la Comisión de Economía y Finanzas podrían explicarlo mejor y en tal caso me parece que también correspondería pasarlo a la Comisión de Economía y Finanzas para su tratamiento y análisis.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. RECTORA.**- Tiene la palabra la consejera Mónica Driollet.

**Sra. DRIOLLET.**- Cedo la palabra porque antes que hablar me interesa cerrar una serie de conceptos en relación con las personas que pidieron la palabra desde afuera.

Sí quiero decir que independientemente de estar de acuerdo o no con lo que la consejera Misenta plantea, independientemente de eso hay una cuestión de forma que hemos tratado con mucho esfuerzo que no se vuelva a instalar, y es el "patoterismo" en relación con cualquier disenso de opinión. Eso es independiente de que yo esté de acuerdo o no. Le pido a la gente que concurre a esta reunión que, estén de acuerdo o no, no nos contestemos, no hagamos cuestiones personales, no funcionemos de una manera agresiva, sobre todo porque los consejeros estudiantiles es la primera oportunidad que estamos acá; hay mucha gente que no conocemos y muchos procedimientos que no se saben, y lo mejor es que guardemos cuidado en el fondo y en la forma para que podamos ser más justos.

**Sra. RECTORA.**- Tiene la palabra el profesor Saitta.

**Sr. SAITTA.**- Quiero decir a mis compañeros consejeros que, por lo que vengo entendiendo de lo que se dice, no es que los no docentes están pidiendo un aumento y entonces planteamos si el aumento corresponde a los docentes, a la gestión, que también venimos muy relegados. Este no es el problema; el problema es que los no docentes han entrado en un programa cuyo resultado todavía no está articulado y, por lo tanto, el dinero del reencasillamiento todavía no ha venido. Por lo

tanto, lo que están pidiendo -y esto se lo digo a los consejeros- es, dada la realidad económica, un adelanto.

Entonces yo sugiero que si el Rectorado está en condiciones, por alguna partida, por algún dinero que se puede destinar, se acceda a este pedido, que no me parece tan loco, sabiendo además que ese dinero se va a reintegrar. No es que el dinero que el Rectorado asigna a esto luego se pierde. No, ese dinero se da en condición de préstamo, es un adelanto para paliar la situación. Por lo tanto creo que, dentro de las posibilidades del Rectorado, nosotros deberíamos apoyar esta moción, con independencia de toda otra gestión que se haga, que desde ya que hay que hacerla: hay que ir al Ministerio, hacer notas, etcétera.

Yo creo que tendríamos que apoyar esta solicitud en la medida en que -insisto- el Rectorado pueda, y como acaba de decir la Rectora, si no puede ser el 30, será el 5. Es decir que los no docentes también tendrán que considerar que estamos en una situación económica muy seria, pero dentro de eso propongo que apoyemos esto, en concordancia con la Rectora y con el resto de los no docentes. Creo que en este momento hay que darles una mano; luego otro día nos darán una mano a nosotros, no lo sé. (*Aplausos.*)

**Sra. RECTORA.**- Vamos a pasar a la votación de este tema. Sé que hay pedidos de palabra de personas que no son consejeros. Les pido que pasemos primero a la votación, en función de la hora, y que luego les demos la palabra.

El Consejo tiene que decidir si le damos o no la palabra. Sinceramente tengo problemas de tiempo. Entonces, planteo una moción de orden en el sentido de que pasemos a votar este tema y que luego, no es que yo quiera desoír al resto de las personas de la comunidad, conversemos el tema...

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. RECTORA.**- Se va a votar si pasamos a la votación.

- Se practica la votación.

**Sra.- RECTORA.**- Se registran 20 votos por la afirmativa, uno por la negativa y ninguna abstención.

- La consejera Driollet hace uso de la palabra fuera de micrófono.

**Sra. RECTORA.**- No, no le entendí entonces. Yo entendí que era por el clima y demás, pero no entendía que...

**Sra. DRIOLLET.**-...para nosotros, al desconocer y al ser integrantes bastante nuevos,...

**Sra. RECTORA.**- No, no se entendió que fuera una moción.

**Sra. DRIOLLET.**- O sea, que sea reducida la participación pero escuchar previo a la votación a todos los compañeros.

**Sra. RECTORA.**- Bueno, ya está. Lo lamento, la verdad no se entendió como moción. No fue mala intención.

Tiene la palabra el profesor Traversa.

**Sr. TRAVERSA.**- Estoy de acuerdo en alguna medida con lo que dijo la representante de los estudiantes. Y en esto creo que

yo soy una de las últimas personas que puede ser acusada de no haber tenido consideración con el personal no docente, o no tener una relación de afinidad y estima personal con aquellos que integran la planta no docente.

Pero creo que la observación ha sido pertinente. Yo estuve en la reunión económico-financiera de hace unos días y esto me decepciona un poco, porque a mí me gustaría haber recibido esa cuestión allí y haberla podido discutir con el Secretario Económico Financiero, porque creo que por ejemplo hay un pequeño detalle: el 15 de abril es medio difícil porque no hay caja, quizás haya que esperar al 30. Son pequeños detalles, dos semanas o una semana y media para recibir la segunda cuota del Ministerio.

Pero quiero decir lo siguiente: yo ahora voy a presentar mi voto por la afirmativa, pero más allá del voto por la afirmativa creo que este no es el mejor procedimiento. ¿Saben por qué?, porque yo me siento defraudado. Me siento defraudado porque si hubieran planteado esto en la comisión yo hubiera sido el primero en apoyarlo y llevarlo adelante de la manera más activa. Y ahora esta presencia -y muchos con los que convivo todos los días no dijeron nada- realmente me pone en una situación extremadamente desagradable, pero igual tienen mi voto.

**Sra. RECTORA.**- Se va votar este auxilio económico en carácter de anticipo a la aprobación del reencasillamiento en cuatro cuotas: de 150, 100, 250 y 200 pesos -dos en marzo, una en abril y una en mayo- para todos los trabajadores no docentes de la universidad.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.**- Se registran 29 votos por la afirmativa, por lo que ha sido aprobado por unanimidad. (*Aplausos.*)

Habíamos planteado que este Consejo Superior aprobara hoy una declaración de necesidad. Me animo a decir que el artículo primero sería que el Consejo Superior declara la necesidad urgente y perentoria de que los órganos de competencia -el Consejo Interuniversitario Nacional, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, etcétera- tomen en cuenta esta problemática y aprueben el reencasillamiento del personal no docente al convenio colectivo del trabajo N° 366 en forma inmediata. Éste sería más o menos el texto declarativo.

**Sra. DRIOLLET.**- Me parece que dadas las circunstancias, y por lo que nos hemos ido enterando hasta ahora, más que solicitar tendríamos que ser bastante firmes en intimar a que esto pase, porque realmente ya a esta altura del partido pedir lo que ya está pedido, repedido, recontra pedido, parece que la gente no escucha. Ya a esta altura hay que intimar y que después ellos se hagan cargo si no cumplen.

**Sra. RECTORA.**- Es cierto, hay que intimar. Está muy bien. El plazo es ya, por ejemplo una semana. Me parece bien. En consideración.

- Se practica la votación.

**Sra. RECTORA.**- Se registran 26 votos por la afirmativa, uno por la negativa y una abstención. Queda entonces aprobada esta intimación.

Antes de levantar la sesión... Me parece irrespetuoso retirarme si usted va a hablar, por lo que le pido que sea lo más breve posible, dado que de verdad tengo un tema de horario.

- Varios hablan a la vez.

**Sra. Rectora.-** Está pidiendo la palabra desde hace un rato. Le hemos pedido que hablara después de la votación, consejera Misenta. Ya lo hemos decidido esto.

**Sr. MOREJÓN.-** Soy Nancy Morejón, del Departamento de Artes del Movimiento.

Buenas tardes. Era una pregunta y por ahí tenía mucho que ver con la votación, señora Rectora. La pregunta es: usted dice que este anticipo de reencasillamiento -esto para que quede en actas- era para todo el personal no docente de los departamentos, conforme lo menciona el 366. Quiero que quede claro si esto es extensivo a los que aún no estamos comprendidos en el 2213.

**Sra. Rectora.-** En rigor de verdad, yo dije para todo el personal no docente; el personal no docente es el que está comprendido en el 2213, lo que no quiere decir...

**Sra. MOREJÓN.-** ¿Hasta cuándo vamos a seguir con esta discriminación?! ¿Usted no contesta cartas documento! ¿Usted no contesta nada! ¿Hasta cuándo vamos a seguir con esta discriminación? ¿Sabe por qué?

**Sra. Rectora.-** Mire...

**Sra. MOREJÓN.-** Señora Rectora: discúlpeme, estoy en uso de la palabra. ¿Saben por qué está trabado el reencasillamiento? Porque hay unos pocos trabajadores en tareas no docentes que hemos quedado como residuales, no hemos sido reencasillados...

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. Rectora.-** ¿Sabe qué es lo que no aprueba la FATUN? ¿No le voy a responder!

**Sra. MOREJÓN.-** ¿No me grite!

**Sr. SAITTA.-** Usted está pidiendo un aumento.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. MOREJÓN.-** Perdón, yo tengo tareas no docentes. Este es el problema que traba el reencasillamiento.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. MOREJÓN.-** ¿Quiero la respuesta para todos mis compañeros que no están reencasillados: si esto también se va transferir a ellos o vamos a ser otra vez discriminados y excluidos! ¿Hasta cuándo?



**Sra. Rectora.**- Quiero responder y que toda las personas aquí presentes estén al tanto de la situación.

Hay una cantidad de trabajadores de esta Universidad que son los denominados no reencasillados. Es personal que ha sido transferido del sistema terciario. Cada caso de ese personal, que sigue percibiendo su salario, que lo ha seguido percibiendo a lo largo de todos estos años, que en muchos casos ha cumplido la carga horaria que le correspondía al sistema terciario, es cierto que está en una situación de indefinición. Yo les quiero decir que cada caso es una situación particular, que hay personas de ese grupo que están en edad de jubilarse hace bastante tiempo y no se jubilan; que hay personas de ese grupo que rechazaron oportunamente el reencasillamiento del 2213, que se les había ofrecido.

- Manifestaciones entre el público asistente.

**Sra. Rectora.**- Que hay personas, como el caso de la señora, que han hecho juicio al IUNA por este tema, y no se le contesta todavía porque está en la Asesoría Legal, porque se está estudiando respecto de esa situación de juicio cómo se resuelve hoy en día. Y además, el nuevo reencasillamiento, el convenio colectivo de trabajo que se ha presentado para su aprobación, solicita un plus de una cantidad de cargos, que no recuerdo en este momento -creo que entre treinta y cuarenta cargos- para resolver todas las situaciones pendientes que nos quedan respecto de alguna de las personas que estén en esta situación con las que estemos siendo injustos.

Entonces, por favor...

- La señora Morejón habla fuera de micrófono.

**Sra. Rectora.**- Yo entiendo que usted haga su reclamo, tiene derecho a hacer su reclamo. Pero hay que mencionar todos los antecedentes, con todas las letras. Usted en una oportunidad rechazó, creo que por la categoría... Además hay una sentencia judicial que aprueba una resolución del Rector anterior del IUNA respecto del juicio que hizo la señora. No es tan fácil resolver el tema.

- La señora Morejón habla fuera de micrófono.

**Sra. Rectora.**- Bueno basta, por favor. Yo la he escuchado...

- La señora Morejón habla fuera de micrófono.

**Sra. Rectora.**- Bueno, señores, en este punto lo lamento pero vamos a levantar la sesión.

- Es la hora 14 y 14.

Marisa Clara Vega  
Taquígrafa  
DNI 17.942.274

Gabriela Lozano  
Taquígrafa  
DNI 17.564.201

---

<sup>1</sup> BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 6/022/08, y

CONSIDERANDO

Que la creación de la Carrera de Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos, del Departamento de Artes Dramáticas, significó la apertura de un espacio de formación académica sin antecedentes en América Latina, y que - justamente por su novedad y juventud- representó un proyecto de ensayo, reflexión y práctica de técnicas y teorías de la disciplina;

Que desde su puesta en marcha (Resolución Ministerial N° 0286/99 y Resolución IUNA N° 687/99), a partir del año 2000, el Plan de Estudios fue objeto de necesarias revisiones y adecuaciones tendientes a una optimización de su régimen de cursada, de actualización de contenidos mínimos y de inclusión de nuevos seminarios optativos;

Que este proceso de revisión significó un arduo trabajo de aprendizaje y democratización que favoreció y garantizó la participación de estudiantes, docentes y autoridades de gestión y gobierno;

Que se hace preciso definir y homogeneizar en una propuesta de estructura sólida y consensuada, las modificaciones previstas;

Que, aún conservando los objetivos y la propuesta general inicial, es necesario establecer claramente las modificaciones al Plan vigente;

Que en tal sentido, y a través de la Resolución N° 004/07, el Consejo Departamental de Artes Dramáticas aprobó la modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos;

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, mediante el Despacho del día 28 de febrero de 2008, aprobó en forma unánime la modificación presentada;

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por todo ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 29 incisos e) y j) de la Ley 24.521; y el Artículo 25 inciso h) del Estatuto Provisorio del IUNA.

EL CONSEJO SUPERIOR  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el proyecto de modificación de la Carrera Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos, conducente a los Títulos de Técnico en Iluminación de Espectáculos (Pregrado, 3 años) y de Licenciado en Diseño de Iluminación de Espectáculos (Grado, 5 años), del Departamento de Artes Dramáticas del IUNA, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese. Comuníquese a todas las Dependencias Administrativas de este Rectorado, a la Unidad de Auditoría Interna, a los Departamentos y Áreas

---

Transdepartamentales del I.U.N.A. Publíquese en el Boletín Informativo del I.U.N.A.  
Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN DEL  
CONSEJO SUPERIOR N°: